



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 021-2018-H.C.U

En la ciudad de Manta, a los diecisiete días (17) días del mes de agosto de 2018, siendo las 11H30, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, en el Auditorium de la Facultad de Odontología.

El Sr. Presidente del OCS, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 30 miembros presentes: Rector, Sra. Vicerrectora Académica, Sra. Vicerrectora Administrativa, 14 Decanos/as, 10 Representantes de los/las Profesores/as y 3 Representantes Estudiantiles.

Verificado el quórum estatutario, se declara instalada la sesión por el Dr. Miguel Camino Solórzano.

Posteriormente ingresaron a la sala: Ing. Julio Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería; Ab. Enrique Chávez Castillo, Representante de los Docentes al OCS; Sr. Bryan Intriago Chávez, Representante Estudiantil al OCS; Sr. Julio César Mina Chicaiza, Representante Estudiantil al OCS; Lcdo. Carlos Villavicencio Vera, Representante por los/las Graduados/as y Tec. Richard Intriago Zambrano, Representante por los Empleados y Trabajadores; **totalizando 36 miembros en total.**

Justifican su inasistencia: Lcda. Estelia García Delgado, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Raúl Chávez Alcívar, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Médicas; Dra. Diana Zambrano Chávez, Representante de los Docentes al OCS e Ing. Walter Bailón Lourido, Representante de los Docentes al OCS.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.

Invitado: Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCS.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Superior, se detalla en nómina anexa.**

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: pide al Sr. Secretario General, dar a conocer el Orden del Día de la sesión convocada.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 09 de agosto de 2018.
2. Conocimiento de oficios No. ULEAM-R-2018-0743-OF y ULEAM-R-2018-0745-OF de fecha 31 de julio de 2018; respecto a invitación que recibe el Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Uleam para asistir al XXI Cumbre Iberoamericana "Líderes de Excelencia para la Felicidad" a celebrarse en Arequipa Perú del 20 a 25 de agosto del presente año.
3. Conocimiento y resolución respecto a oficios y resoluciones emitidas por el Consejo Académico, suscritos por la Dra. Iliana Fernández Fernández Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico de la Uleam.





- 3.1. Oficio No. 245-VRA-IFF-2018 de fecha 6 de agosto; presenta terna para el reemplazo del Lcdo. Xavier Álvaro Silva como miembro del Consejo Académico.
- 3.2. Oficio No. 1020-IFF-VA de fecha 7 de agosto de 2018; traslada pedido del Ps. CI.C César Valcárcel Subia, Mg. Director Técnico Congreso de Psicología Ecuatoriana; quien solicita aval para el Segundo Congreso de Psicología Ecuatoriana 2018 "Actualización Necesaria para un Ejercicio Profesional Responsable y Eficaz".
- 3.3. Oficio No. 265-IFF-VA-2018 de fecha 8 de agosto de 2018; Cambio de dedicación a favor del Lcdo. Fernando Vásconez Alvarado, Docente de la Extensión Bahía de Caráquez.
- 3.4. Oficio No. 265-IFF-VA-2018 de fecha 8 de agosto de 2018; Cambio de dedicación a favor del Ing. Rafael Bermúdez Tacunga, Docente de la Extensión Bahía de Caráquez.
4. Conocimiento y Resolución referente al oficio No. VRA-DCZ-2018-0140 de fecha 08 de agosto de 2018; suscrito por la Dra. Doris Cevallos Zambrano Vicerrectora Administrativa y Coordinadora Académica Proyecto To Inn-Uleam, quien solicita sea tratado lo referente al proyecto "To Inn From Tradition to Innovación in Teacher Training Institutions y el comunicado emitido por el Ministerio de Finanzas.
5. Conocimiento y resolución sobre Informes Técnicos del Departamento de Administración de Talento Humano para la autorización de comisión de servicio con y sin remuneración y Periodo Sabático.
 - 5.1. Oficio No. 521-2018-DATH-SVT de fecha 19 de junio de 2018; Comisión de Servicio a favor de Ing. Fabricio Rivadeneira Zambrano, docente de la Extensión Chone.
 - 5.2. Oficio No. 751-2018-DATH-SVT de fecha 11 de julio de 2018; Comisión de Servicio a favor de Ing. William Zamora Mero, Docente de la Facultad de Ciencias Informáticas.
 - 5.3. Oficio No. 986-2018-DATH-SVT de fecha 27 de julio de 2018; Periodo Sabático a favor de la Lcda. Bahía Mondavi Sobbi, Docente de la Facultad de Hotelería y Turismo.
6. Conocimiento y resolución respecto al oficio No. 172-TEP-PJQA presentado por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Tribunal Electoral Permanente, en relación a Elecciones de los Miembros del Órgano Colegiado Superior de los Representantes Docentes y Estudiantiles y revisión del reglamento de dicha elección.
7. Conocimiento y recomendación de las acciones institucionales con los medios de comunicación en relación a situaciones administrativas y académicas que han generado desinformación.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 09 de agosto de 2018.**





Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: pide al Sr. Secretario General dar lectura al Acta correspondiente, previo a ponerla en consideración de la sala.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: solicita autorización al Presidente del OCS para intervenir.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Biól. Jaime Sánchez Moreira.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: solicitó la palabra para lanzar una **MOCION** si tuviere el respaldo de la sala; en vista de que el Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 20 del 9 de agosto de 2018 redactada por Secretaría General, fue remitida a los correos electrónicos de los miembros del OCS y ha sido revisada, se la aprueba, salvo alguna observación que tuvieren.

Los miembros presentes no emiten ninguna observación al texto del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 20 del 9 de agosto de 2018, por lo que el Ab. Leo Ruperti León, **secunda la MOCIÓN** presentada por el Biól. Jaime Sánchez para la aprobación del acta respectiva.

Se somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 20 del 9 de agosto de 2018, salvando su voto la Dra. Doris Cevallos Zambrano, el Lcdo. Kléber Delgado Reyes y la Srta. María José Alcívar Bravo, por no haber estado presentes en la sesión anterior.

| # | NOMBRE | CARGO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION |
|----|--|--|---------|-----------|------------|
| 1 | Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr. | Rector de la Universidad | | | |
| 2 | Fernández Fernández Iliana María, Dra. | Vicerrectora Académico | 1 | | |
| 3 | Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra. | Vicerrectora Administrativa | | | |
| 4 | Reyes Chávez Luis, Mg. | Decano Facultad Hotelería y Turismo | 1 | | |
| 5 | Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Dr. | Decano Facultad Derecho | 1 | | |
| 6 | Mendoza Cevallos Auxiliadora, Dra. | Decana Facultad Ciencias Médicas (e) | 1 | | |
| 7 | Nuñez Peña Carlos, Dr. | Decano Facultad Enfermería (e) | 1 | | |
| 8 | Muñoz Verduga Dolores, Mg. | Decana Facultad Ciencias Informáticas | 1 | | |
| 9 | López Mero Patricia, Mg. | Decana Facultad Trabajo Social | 1 | | |
| 10 | Ordoñez Esther, Mg. | Decana Facultad Ciencias de la Educación (e) | 1 | | |
| 11 | Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr. | Decano Facultad de Odontología | 1 | | |
| 12 | Páez Cormejo Darío, Mg. | Decano Facultad de Ingeniería | | | |
| 13 | Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Dr. | Decano Facultad Ciencias Administrativas | 1 | | |
| 14 | Intriago Macías Carlos, Mg. | Decana Facultad Ciencias de la | 1 | | |





| | | Comunicación | | | |
|----|--|--|------|--|--|
| 15 | Sánchez Moreira Jaime David, Mg. | Decano Facultad Ciencias del Mar | 1 | | |
| 16 | Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg. | Decano Facultad Ciencias Económicas | 1 | | |
| 17 | Schnabell Delgado Odilón, Mg. | Decano Extensión en Chone | 1 | | |
| 18 | Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg. | Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría | 1 | | |
| 19 | Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr. | Representante Docentes por Área Salud y Bienestar | 1 | | |
| 20 | Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg. | Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción | 1 | | |
| 21 | Delgado Reyes Kléver Alfredo, Mg. | Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación | | | |
| 22 | Calero Guevara Flor María, Mg. | Representante Docentes por Área Administración | 1 | | |
| 23 | López Farfán Rómulo, Mg. | Representante Docentes por Área de Educación (a) | 1 | | |
| 24 | Barreiro Vera Bella Aurora, Mg. | Representante Docentes por Extensión Chone | 1 | | |
| 25 | Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg. | Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho | 1 | | |
| 26 | Nevárez Barberán José Víctor, Mg. | Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales | 1 | | |
| 27 | Chávez Castillo José Enrique, Mg. | Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho | | | |
| 28 | Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg. | Representante Docentes por Extensión El Carmen | 1 | | |
| 29 | Ruperti León Leo, Mg. | Representante Docentes por el Área de Servicios | 1 | | |
| 30 | Alcívar Bravo María José, Srta. | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial | | | |
| 31 | Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr. | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria | | | |
| 32 | Mina Chicaiza Julio César, Sr. | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría | | | |
| 33 | Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr. | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuarias | 1 | | |
| 34 | Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr. | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas | 1 | | |
| 35 | Villavicencio Vera Carlos, Mg. | Representante de los/as Graduados | | | |
| 36 | Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo. | Representante por los Servidores y Trabajadores | | | |
| | | | 22.8 | | |



Se resuelve:

Artículo Único.- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 021-2018, de 17 de agosto del 2018, en los términos en que fue redactada por Secretaría General.

2. **Conocimiento de oficios No. ULEAM-R-2018-0743-OF y ULEAM-R-2018-0745-OF de fecha 31 de julio de 2018; respecto a invitación que recibe el Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Uleam para asistir al XXI Cumbre Iberoamericana “Líderes de Excelencia para la Felicidad” a celebrarse en Arequipa Perú del 20 a 25 de agosto del presente año.**

Oficio ULEAM-R-2018-0745-OF de 31 de julio de 2018. El Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., traslada al Órgano Colegiado Superior, invitación para asistir a la XXI Cumbre Iberoamericana “Líderes de Excelencia para la Felicidad”, a celebrarse en la Parroquia Yanahuara, ciudad de Arequipa-Perú, además en este acto recibirá el Título de Doctor Honoris Causa a nivel internacional, avalado por la Universidad Nacional de Oriente de Bolivia y la Universidad privada Alva Edison de México; y, adicional, le harán la entrega de un Diploma otorgado por el Alcalde de Yanahuara como visitante ilustre de la ciudad; invitación que está suscrita por el Dr. Enrique Bedoya Sánchez, Presidente Honorable de la Academia Mundial de Educación, a desarrollarse desde el 20 al 25 de agosto del año en curso en la ciudad de Arequipa, Perú.

El Dr. Andrés Venereo Bravo, Director del Departamento de Relaciones y Cooperación Internacional, acompañará al Señor Rector en este evento;

Oficio No. ULEAM-R-2018-0743-OF de 31 de julio de 2018. Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD, comunica a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, que por tener que asistir a la XXI Cumbre Iberoamericana “Líderes de Excelencia para la Felicidad”, a celebrarse desde el 20 al 25 de agosto del 2018, en la parroquia de Yanahuara, ciudad de Arequipa, Perú, le solicita encargarse del rectorado, desde el 20 al 25 de agosto de 2018, tiempo que durará su ausencia fuera del país.

Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano: pone a consideración del Pleno el oficio presentado y aclara que nunca ha buscado ningún título de doctorado Honoris Causa, si se merece algún reconocimiento es por todo lo que en conjunto se ha atravesado en estos dos años y medio, pese a todas las vicisitudes, desastres naturales y otros problemas creados se ha salido adelante pero indica que cuando ha salido al extranjero lo hace en representación de esta Universidad, además este año no ha querido salir por la cantidad de trabajo y actividades, sin embargo el Dr. Venereo le ha insistido que el evento es de gran valía internacional por lo que finalmente accedió, lo expresa para que no haya ningún tipo de interpretación.

Dr. Hermes Bello Zambrano: considera un honor para la academia y para la institución, que se dé no solo al Arq. Miguel Camino como persona sino también a la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, es importante que esté presente en estos actos regionales donde se escriben con mayúsculas los nombres de las universidades de estos países y por último, es del criterio que para el señor Rector y la Uleam, es un



orgullo que estén en el contexto internacional bien catalogados por la entrega de este galardón. **MOCIONA:** Se den por conocidos los oficios presentados por el Sr. Rector y se apruebe por unanimidad la licencia solicitada, para que asista a la Cumbre convocada por una universidad peruana.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: quiere hacer un alcance a la moción debe constar, de conformidad al artículo 14, numeral 8 se la concede la licencia al Señor Rector y se encarga a la señora Vicerrectora Académica el rectorado. Es de la idea que cuando se encarga asume todas las funciones y debe subrogarse el encargo del Vicerrectorado Académico en este caso subrogaría el decano más antiguo durante el tiempo que dure su ausencia por efecto de duplicidad de funciones.

El proponente de MOCIÓN acepta el alcance. Secunda la MOCIÓN, el Lcdo. Carlos Intriago Macías.

Dr. Miguel Camino Solórzano: manifiesta que en su ausencia del Rectorado, como corresponde quedará la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y espera que se le de todo el apoyo como siempre se lo dan a él. Solicita intervenga el señor Asesor Jurídico.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor Jurídico del OCS: con la venia del Sr. Rector interviene y aclara la inquietud que tienen el legislador Delgado. Como titular del Vicerrectorado Académico, la Dra. Iliana Fernández es exactamente quien lo va a subrogar y no es necesario que ella encargue, porque tranquilamente puede cumplir con las funciones como tal sin necesidad del encargo.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios presentados por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD, Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí para asistir a la XXI cumbre Iberoamericana "Líderes de Excelencia para la Felicidad", a partir del lunes 20 hasta el viernes 25 de agosto del 2018, en la parroquia de Yanahuara, ciudad de Arequipa, Perú.

Artículo 2.- Aprobar la licencia al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD, Rector de la Institución, amparado en el artículo 14 numeral 8 del Estatuto de la Institución, para que asista en representación de la Uleam, a la XXI Cumbre Iberoamericana "Líderes de Excelencia para la Felicidad", en Arequipa, Perú.

Artículo 3.- Encargar a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de conformidad con el Art. 37, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí el rectorado de la Institución, a partir del lunes 20 de agosto hasta el 25 de agosto del año 2018.

3. Conocimiento y resolución respecto a oficios y resoluciones emitidas por el Consejo Académico, suscritos por la Dra. Iliana Fernández Fernández Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico de la Uleam.

3.1. Oficio No. 245-VRA-IFF-2018 de fecha 6 de agosto; presenta terna para el reemplazo del Lcdo. Xavier Álvaro Silva como miembro del Consejo Académico.





Oficio No.245-VRA-IFF-2018 de 06 de agosto de 2018. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución RCU-SO-006-No.138-2018, traslada al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la institución y por su digno intermedio al Órgano Colegiado Superior de conformidad con lo que señala el artículo 18 del Estatuto, se designe al reemplazo del Lcdo. Xavier Álvaro Silva, como miembro del Consejo Académico con formación y experiencia en gestión académica de la tema que a continuación presenta:

- a.- Lcdo. Francisco Mendoza Moreira, docente titular de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- b.- Dr. Milton René Espinoza Lucas, docente titular de la Facultad de Ciencias Médicas
- c.- Ing. Juan Cedeño Villaprado, docente titular de la Facultad de Ingeniería;

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica: indica que dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión anterior en realidad como Consejo Académico se presenta la tema con los tres docentes y espera que bajo el mejor criterio del pleno analizando los perfiles de los docentes, se sugiere al Dr. Milton Espinoza Lucas es de interés de la institución y del Consejo Académico la necesidad que el área de salud comparta espacios académicos donde hay que deliberar sobre varios elementos y muchas veces no existe el conocimiento necesario tan específico como es el área de salud y se necesita expertos que den criterios válidos para estos procesos por lo que cree que el mencionado docente en estos aspectos es una persona muy competente con gestión académica y se ha desempeñado como coordinador, como presidente de la Comisión Académica en la Facultad de Ciencias Médicas en distintas ocasiones por lo que considera tiene buenas competencias para ser un gran papel en el Consejo Académico, ese es el criterio como Vicerrectora Académica pero depende de la sala la decisión al respecto.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: da la palabra en el siguiente orden: Dr. Lenin Arroyo Baltán, Dr. Hermes Bello Zambrano y Sr. Jean Carlos Zevallos.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: expresa que su intervención es para puntualizar situaciones que más allá de la semántica les permite a este Consejo hacer las cosas como corresponde, ha escuchado y está escrito en el orden del día al tratar este punto que como cuerpo Colegiado "VAMOS A RESOLVER SOBRE LO RESOLVIDO", lo dice redundando y en metáfora porque el Consejo Académico hace su resolución como cuerpo colegiado, que este cuerpo colegiado debe conocer el informe que presenta el Consejo Académico que en ese informe cuente con cuantas resoluciones se haya tomado, bienvenido sea, pero acá este Cuerpo Colegiado debe recibir es el informe del Consejo Académico hace esta aclaración para que en el futuro no se ponga en el orden del día "Conocimiento y aprobación de la resolución del Consejo Académico", se debe decir "Informe del Consejo Académico o Consejo Administrativo o cualquier otro





Órgano en inferioridad a este cuerpo colegiado, inclusive en concordancia con lo que dice el Código Orgánico Administrativo que nos permite hacer esos parangones de diferencia.

Dr. Hermes Bello Zambrano: después de escuchar las palabras de la señora Vicerrectora Académica y como miembro de la Facultad de Medicina **MOCIONA:** se designe al Dr. Milton René Espinoza Lucas, docente de la Facultad de Ciencias Médicas, en representación de las Áreas de la Salud al Consejo Académico.

Sr. Jean Carlos Zevallos: apoya lo expuesto por la Sra. Vicerrectora Académica y el Dr. Hermes Bello Zambrano, expresando que se debe de tener un representante en el Consejo Académico por la razón de la misma naturaleza de las carreras, como es el internado rotativo, prácticas extra mural, los mismos procesos vinculatorios de la academia con la universidad, se necesitan criterios relacionados al área de la medicina. Apoya la **MOCIÓN** del Dr. Hermes Bello Zambrano.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No.245-VRA-IFF-2018 de 06 de agosto de 2018, presentado por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico.

Artículo 2.- Designar al Dr. Milton René Espinoza Lucas, docente de la Facultad de Ciencias Médicas en representación de las Áreas de la salud, como miembro del Consejo Académico que actuará en reemplazo del Lcdo. Xavier Álvaro Silva, de conformidad con lo que estipula el artículo 18 del Estatuto de la Uleam.

3.2. Oficio No. 1020-IFF-VA de fecha 7 de agosto de 2018; traslada pedido del Psic. César Valcárcel Subia, Mg. Director Técnico Congreso de Psicología Ecuatoriana; quien solicita aval para el Segundo Congreso de Psicología Ecuatoriana 2018 "Actualización Necesaria para un Ejercicio Profesional Responsable y Eficaz".

Oficio No. 1020-IFF-VA de fecha 7 de agosto de 2018. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución, que: "En atención al oficio suscrito por el Psic. César Valcárcel Subía, Mg., Director Técnico del Congreso de Psicología Ecuatoriana, mediante la cual nos hace conocer sobre la organización del SEGUNDO CONGRESO DE PSICOLOGÍA ECUATORIANA 2018, "ACTUALIZACIÓN NECESARIAS PARA UN EJERCICIO PROFESIONAL RESPONSABLE Y EFICAZ", a desarrollarse del 14 al 16 de septiembre del presente año, con el propósito de que se otorgue aval correspondiente", por lo que traslada la documentación, para que sea tratado dicho pedido por el Órgano Colegiado Superior.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra en el siguiente orden:





Dra. Iliana Fernández Fernández: expresa que este pedido llegó al Consejo Académico y lo trasladaron de acuerdo a lo que establece el propio Estatuto. El cuerpo colegiado de su presidencia no otorga avales para eventos, solo recomiendan al Sr. Rector firmas de convenios, todo lo que se refiere a eventos científicos donde va el logo de la Universidad y demás, según el Estatuto debe darlo el OCS. Es del criterio que este tipo de eventos ponen en alto el nombre de la Universidad, siempre y cuando se revise que cumpla todo lo establecido en ley y respecto a pagos, para que la institución no sea observada por los organismos de control. Cree que cuando se pida un aval por la figura en el orden académico que parece es lo que se quiere a través de estos tipos de congreso, obviamente es bueno, pero deben revisarse los demás elementos del evento. Pregunta si la Facultad de Psicología conoce sobre este evento.

Lcda. Edelmary Muñoz Aveiga: manifiesta que como representante de los docentes de la Facultad de Psicología, no tiene conocimiento al respecto, no sabe si exista alguna comunicación pero no lo cree, porque la Sra. Decana siempre comparte información de este tipo. Analizando ve que hay un convenio donde ofrecen beneficio del 10% de descuento a los estudiantes de la Facultad de Psicología para asistir al congreso, pero no expresa si los docentes pueden participar con ponencias y el tiempo es corto, ya que se ejecutará el próximo mes, lo que sí es importante como dice la Sra. Vicerrectora Académica que el nombre de la institución sea utilizado para un evento de este tipo, da confiabilidad. Piden el aval de una IES porque estos cursos lo requieren para tener valides, si un docente va a asistir a un evento y no tiene el aval de una IES, es lógico que no servirá el evento.

Dra. Iliana Fernández Fernández: es su criterio que este tipo de eventos y avales a veces tienen un segundo matiz, al Consejo Académico no les ha llegado ningún argumento sobre el evento, ni la programación científica, no es como otros eventos a los cuales se les ha dado avales y que han llegado a este cuerpo colegiado los documentos del programa, costos, etc. Cree que como Órgano Colegiado deben detener un proceso para que cuando estos pedidos lleguen aquí, vengan avalados por la Facultad, filtrado por la Unidad Académica relacionada con el área del conocimiento del evento, que tengan los argumentos necesarios para poder tomar una decisión.

En este caso no hay ningún argumento, la Facultad no lo conoce. Finaliza indicando que no puede darse un aval sin los suficientes elementos que permitan conocer la programación y aspectos del evento.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes, Mg.: ha revisado la documentación y al final de los documentos constan los costos, que de una manera periódica se lo ha determinado; es decir, para estudiantes de abril hasta junio \$ 110, julio y agosto \$ 130 y septiembre \$ 150, pero lo que le llama la atención es lo que indica abajo del recuadro, la inscripción se realizará a través de una cuenta del Banco Bolivariano, a nombre de César Valcárcel o mediante tarjeta de crédito en las oficinas del Hotel Continental, es decir no es una organización profesional académica que organiza estos eventos y por otro lado, tampoco indica cuales son las organizaciones académicas o IES que estarían auspiciando o avalando ese evento, previo a tomar una decisión si ese es el espíritu de este cuerpo colegiado, **MOCIONA** previo a tomar una decisión: Que se traslade la documentación presentada a la Facultad de Psicología, a fin de que se realice un





análisis de carácter académico/científico y de considerarlo procedente, se emita el informe de factibilidad en relación a la concesión del aval académico solicitado, con el que el Órgano Colegiado Superior, tomará la decisión que corresponda.

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano: comparte con lo expresado por el Lcdo. Kléber Delgado, en la parte final consta a nombre de quien deben estar los depósitos y quien los auspicia: "Mundo Cultural", Asociación de Estudiantes de Psicología, tiene aval del Centro de Capacitación Integral, el Instituto de Neurociencias de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y también se ve un logo por "Guayaquil Independiente", pero el evento no es aquí en Manta, es en Guayaquil, le parece muy significativo el gasto tanto para estudiantes, como para docentes. **Apoya la MOCIÓN** del Lcdo. Kléber Delgado Reyes.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 1020-IFF-VA de 7 de agosto de 2018, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, con el que traslada la solicitud presentada por el Psic. César Valcárcel Subía, Mg., para que la Universidad le conceda el aval académico para realizar el Segundo Congreso de Psicología Ecuatoriana.

Artículo 2.- Trasladar la documentación presentada a la Facultad de Psicología, a fin de que se realice un análisis de carácter académico/científico y de considerarlo procedente, se emita el informe de factibilidad en relación a la concesión del aval académico solicitado, con el que el Órgano Colegiado Superior, tomará la decisión que corresponda.

3.3. Oficio No. 265-IFF-VA-2018 de fecha 8 de agosto de 2018; Cambio de dedicación a favor del Lcdo. Fernando Vásquez Alvarado, Docente de la Extensión Bahía de Caráquez.

Oficio No. 265 de 08 de agosto de 2018. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en aplicación al artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, analizó la solicitud presentada por el Lcdo. Fernando Vasquez Alvarado, profesor de la Extensión Bahía de Caráquez y con resolución No. 082-2018, resolvió: "Acoger favorablemente el pedido de cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, presentado por el Lcdo. Fernando Vasquez Alvarado, docente de la Extensión Bahía de Caráquez, a partir del periodo 2018 (2);

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: pone a consideración de los miembros el oficio presentado por la señora Vicerrectora Académica.

Dra. Iliana Fernández Fernández: la documentación está completa por lo que considera que hay que aprobarla.

Dr. Hermes Bello Zambrano: mociona se autorice el cambio de dedicación solicitada por el profesor, apoya la Moción el Ing. Víctor Nevárez Barberán.





Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución Nro. 082-2018, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Académico de la institución, referente al cambio de dedicación solicitado por el Lcdo. Fernando Vasconez Alvarado, como profesor a tiempo completo de la Extensión de Bahía de Caráquez, a partir del periodo académico 2018(2).

Artículo 2.- Autorizar la modificación del régimen de dedicación como profesor a tiempo completo del antes indicado docente, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Consejo Académico de la Universidad, al Decano de la Extensión de Bahía de Caráquez y a la Dirección de Administración de Talento Humano.

3.4. Oficio No. 265-IFF-VA-2018 de fecha 8 de agosto de 2018; Cambio de dedicación a favor del Ing. Rafael Bermúdez Tacunga, Docente de la Extensión Bahía de Caráquez.

Oficio No. 265 de 08 de agosto de 2018. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en aplicación al artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, analizó la solicitud presentada por el Ing. Rafael Bermúdez Tacunga, profesor de la Extensión Bahía de Caráquez y con resolución No. 083-2018, resolvió: "Acoger favorablemente la solicitud de cambio de dedicación de tiempo completo a medio tiempo, presentado por el Ing. Rafael Bermúdez Tacunga, docente de la Extensión Bahía de Caráquez, a partir del periodo 2018 (2);

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: pone a consideración de los miembros el cambio de dedicación y concede la palabra a la señora Vicerrectora Académica.

Dra. Iliana Fernández Fernández: señala que no afecta el presupuesto porque está pidiendo de tiempo completo a medio tiempo.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: manifiesta que tiene una duda y le gustaría que se la esclarezca porque el semestre no finaliza no ha concluido en su totalidad y necesita conocer desde cuando está solicitando el cambio de dedicación si es a partir del 2018-2 por que el señor ya se posesiono desde este mes quisiera que le aclararan si es factible o no porque es de la idea que no se puede cometer un error en el Órgano Colegiado Superior.

Dra. Iliana Fernández Fernández: señala que incurre en el error no es el Consejo Universitario es el docente mientras no tenga aprobado un cambio de dedicación a medio tiempo por lo que está reportado en el sistema como Tiempo





Completo lo que hay que revisar con el Departamento de Talento Humano y lo que reporta la Extensión de Bahía de Caráquez en el registro de asistencia porque no pueden reportar al docente como tiempo completo por la razón de que no se le ha aprobado recién hoy es que se va aprobar y si el se posesionó el día 14 es un trámite netamente administrativo del sistema que lo acoge porque considera que es para aprobación en el periodo 2018-2 que comienza en el mes de octubre, es el criterio que se debe aprobar por que lo está solicitando. Cree que hay que aplicar el sentido común lo que hizo mal el docente y señala que como le va a permitir la Unidad Académica trabajar a medio tiempo cuando no tiene el cambio de dedicación aprobado.

Dr. Miguel Camino Solórzano: concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán, Lcdo. Homero Pinargote Zambrano y al Lcdo. Kléber Delgado Reyes.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: indica que en derecho público se hace lo que está en la norma comparte con la señora Vicerrectora Académica que debe aprobarse si hay galimatías jurídicas correspondería alertar a los departamentos de Talento Humano y Financiero para que no se le cancele los emolumentos correspondiente a tiempo completo pero hay que determinar documentadamente si él docente se posesiono en esa época pero si no tenemos documentos tampoco podemos obstaculizar es de la idea que quede en memoria la inquietud del compañero Víctor Nevárez.

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano: considera y comparte que hay que dar paso aquello primero porque el docente solicito el cambio de dedicación el 13 de abril al señor Decano de Extensión Bahía de Caráquez y el señor Decano en el mes julio ha presentado la documentación a la señora Vicerrectora Académica y aquí en este organismo fue recibido el 24 de julio el trámite pero el trámite se hizo y si el docente se posesiono anticipadamente no es culpa porque el presenta los documentos a tiempo.

MOCIONA: Aprobar la solicitud de docente de Tiempo Completo a Medio Tiempo a partir del octubre de 2018. **Apoya** el Dr. Hermes Bello Zambrano.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: expresa que el pedido del docente es claro de fecha 23 de junio dice: "solicita que el cambio de carga horaria sea a partir del 14 de agosto del 2018" por lo que el docente sabía que iba a asumir un cargo en otra institución del sector público el tema económico no es problema porque la misma Ley le permite que se pueda desempeñar en otro cargo público lo que le impide es tener dos cargos públicos a tiempo completo. La Constitución de la República del Ecuador establece que el docente universitario puede tener esa condición si su horario se lo permite por eso es que ha solicitado bajar la carga horaria a medio tiempo, de ahí que el espíritu de la solicitud del docente es que ese medio tiempo se empiece a pagar a partir del 14 de agosto de 2018 porque caso contrario la institución incurriría en un pago indebido y el señor docente estaría recibiendo de una manera no adecuada recursos que le pertenecen al Estado. Señala que es lo que se permite ahora, el mismo sistema tanto el spryn como otros sistemas de otras instituciones públicas permite que se pueda hacer directamente el pago en este caso la Universidad hasta 13 de agosto de 2018 como tiempo completo y a partir de 14 de agosto se le asignara la remuneración que corresponda como medio tiempo independientemente que a partir del 14 de agosto hasta el 31 de agosto cobrara como se lo indica de acuerdo a la Ley





Orgánica de Servicio Público con cargo a partida de honorarios y a partir de septiembre ya iniciara su medio tiempo como debe ser. La licencia registrá a partir del 14 de agosto del 2018.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: como que la situación se aclara un poco pero cree que resolución por el tema de la solicitud como está dada debe decir a partir de 14 de agosto y no desde el periodo 2018- 2 porque tiene entendido que comienza desde octubre.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: aclara que está bien que la resolución salga a partir del 14 de agosto como el docente lo ha solicitado, si mañana o pasado resultare que el docente ha cobrado es el docente el que deber devolver.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución Nro. 083-2018, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Académico de la institución, referente al cambio de dedicación solicitado por el Ing. Rafael Bermúdez Tacunga, como profesor a medio tiempo de la Extensión de Bahía de Caráquez, a partir del 14 de agosto de 2018, fecha en que presento el requerimiento el docente.

Artículo 2.- Autorizar la modificación del régimen de dedicación como profesor a medio tiempo del antes indicado docente, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Consejo Académico de la Universidad, al Decano de la Extensión de Bahía de Caráquez y a la Dirección de Administración de Talento Humano.

4. Conocimiento y Resolución referente al oficio No. VRA-DCZ-2018-0140 de fecha 08 de agosto de 2018; suscrito por la Dra. Doris Cevallos Zambrano Vicerrectora Administrativa y Coordinadora Académica Proyecto To Inn-Uleam, quien solicita sea tratado lo referente al proyecto "To Inn From Tradition to Innovación in Teacher Training Institutions y el comunicado emitido por el Ministerio de Finanzas.

Oficio VRA-DCZ-2018-0140, de 8 de agosto de 2018. La Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa de la Universidad y Coordinadora del Proyecto To Inn-Uleam, remite oficio al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución, cuyo texto es:

"En el marco del Proyecto TO INN From Tradition to Innovation in Teacher Training Institutions, financiado por la Unión Europea con número de referencia 573685-EPP-1-2016-1-EPPKA2- CBHE-JP del cual soy la Coordinadora Académica. Pongo a su conocimiento oficio Nro.MEF-SP-2018-0395 remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 3 de agosto de 2018, referente a la Aclaratoria del Artículo 4 del Acuerdo de Asociación y Convenio de Subvención suscritos entre la Universidad de Barcelona y la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, mediante acta de reunión sostenida el 5 de julio de 2018 con funcionarios de esta Universidad y analistas del Ministerio de Economía y Finanzas".





Pone en consideración este tema a fin de que sea tratado en una próxima sesión extraordinaria de Consejo Universitario, para lo cual adjunta fotocopias de sustento, el oficio Nro.MEF-SP-2018-0395 del Ministerio de Economía y Finanzas, la certificación de la gerente del proyecto, el documento de transferencia internacional a nombre de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y de la consulta de control de ingresos del eSIGEF.

El contenido del oficio Nro.MEF-SP-2018-0395, suscrito por la Eco. Olga Nuñez Sánchez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, dirigido al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y al Dr. Omelio Borroto Leal, Rector de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, es:

"Con el objeto de analizar el contenido técnico-legal del Acuerdo de Asociación y Convenio de Subvención entre la Universidad de Barcelona y varias Universidades Públicas del Ecuador, se realizó una reunión con fecha 5 de julio de 2018, resumen que consta en el acta de reunión suscrita por funcionarios de las Universidades Laica Eloy Alfaro de Manabí y del Sur de Manabí y por analistas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dentro del referido convenio y con el objeto de viabilizar el proceso de ejecución de los recursos de la donación prevista dentro del referido acuerdo, se observa que el artículo 4: "Financiando la acción", dispone lo siguiente:

"4.3 La contribución de la subvención para el proyecto pretende cubrir solamente una parte de los costes realmente acarreados por los beneficiarios para desarrollar las actividades planeadas.

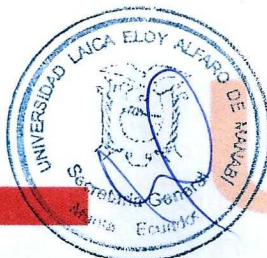
Los beneficiarios se comprometen a proveer de recursos adicionales al proyecto para asegurar su plena implementación de acuerdo con el Acuerdo de Subvención."

Al respecto, se ha considerado que este artículo es de carácter general y requiere una aclaración respecto al compromiso que asume la institución Universitaria como representante del Estado, en relación a los costes adicionales que se generaren en la ejecución del citado convenio.

"La Coordinación General Jurídica del MEF a través del Memorando Nro. MEF-CGJ-2018-0608-M, considera al respecto: "cabe destacar que el mecanismo jurídico más idóneo para la modificación prevista es un Adendum al Acuerdo de Asociación, a ser suscrito entre las mismas partes que participaron de dicho Acuerdo; sin embargo, al representar esta alternativa poco viable a decir de las universidades en la reunión mantenida con la Subsecretaría de Presupuesto, ya que aquello conllevaría nuevas conversaciones con su par internacional; y al ser una decisión que atañe y repercute únicamente en una de las partes del Acuerdo de Asociación (las Universidades públicas del Ecuador) se podría aceptar la suscripción de la Resolución del Consejo Universitario de cada Universidad".

En este sentido, la aclaratoria del Artículo 4 numeral 4.3 de la citada Resolución debe expresar lo siguiente:

"Los recursos adicionales que contempla el Acuerdo de Asociación para la ejecución





del proyecto deberán ser reasignados del presupuesto de la entidad en el vigente ejercicio fiscal y/o mientras dure el Acuerdo de Asociación suscrito con la Universidad de Barcelona, para lo cual requerirá modificar su plan operativo anual."

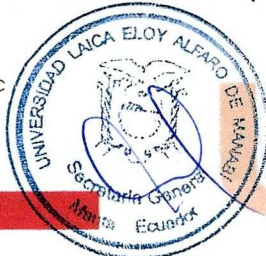
Particular que pongo en su conocimiento para que la Universidad proceda a emitir la Resolución aclaratoria al Acuerdo de Asociación".

Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra a la Dra. Doris Cevallos Zambrano, para que intervenga respecto al punto del Orden del Día.

Dra. Doris Cevallos Zambrano: Respecto a este punto hace uso de la palabra en calidad de coordinadora académica de este proyecto TO INN, que es un proyecto que financia la Unión Europea que lo conforman 22 universidades a nivel de Latinoamérica y Europa la financian y están 16 países inmersos en este proyecto, el cual concluye en el 2019, tienen algunos avances, la publicación de un libro, en octubre se publicarán algunos artículos con profesores de esta Universidad y obviamente con quienes conforman el Consorcio de las universidades, dentro de este proyecto la Universidad recibiría una ayuda económica o una donación de alrededor de € 30.000 euros, esto es para el desarrollo del proyecto, para los gastos que este acarrea y para equipamiento, de hecho en este momento tienen en bodega algunos equipos como impresoras y computadoras, mismas que no pueden ser utilizadas por lo que va a explicar; en todo caso los pasajes, los temas de investigación, los ISBN y todo lo que tiene que ver con el proyecto en el que están involucrados 8 profesores de la Universidad que forman parte del mismo, se está desarrollando académicamente muy bien, sin embargo la Universidad recibe la primera donación que es como de € 7.900 euros en el 2017, dinero que ingreso a las cuentas de la Universidad y como es la primera vez que se recibe un dinero de donación de instituciones extranjeras, específicamente de la Unión Europea, ha sido toda una complejidad poder utilizar el recurso, les obligaron abrir una cuenta que se llama "T" a través de Banco Central, luego se elaboró un proyecto a través de Senplades y tuvieron que esperar algunos meses, fueron al Ministerio de Finanzas para la aplicación de los recursos y conocen que ya están los valores, se dio cambio de Ministros, de Subsecretarios, de Viceministros del Ministerio de Economía y Finanzas y según conoce, ya se pueden hacer los pagos, para esto se han realizado 3 viajes, uno a Barcelona, Buenos Aires y a Bogotá con los miembros del proyecto y han tenido que solventar los pagos porque ya se realizó la transferencia y la Universidad ya debería haber desembolsado los recursos para el proyecto, respecto a la compra de equipos ya están en bodega e incluso el proveedor está demandando porque no han podido hacer el pago de alrededor de \$ 5.000 en equipamiento.

Manifiesta que ha tenido que realizar gestiones personalmente ante el Ministerio de Finanzas para conocer cuál era la demora y no sabían explicar que era lo que pasaba, hasta que estuvo en Quito en una fecha que se convocó a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y le supieron explicar que ellos han identificado que el convenio de asociación entre la Uleam y la gerente del proyecto que es la Universidad de Barcelona, que es la organizadora del grupo, tiene una ambigüedad legal y como se ve en los documentos que se adjuntaron al punto, consta en el artículo 4, numeral 4.3, en donde indica que la contribución para la subvención del proyecto pretende cubrir tan solo una parte de los costes del proyecto acarreados por los beneficiarios para





desarrollar las actividades planeadas, los beneficiarios se comprometen a proveer los recursos adicionales al proyecto para asegurar la plena implementación de conformidad al acuerdo de subvención acarreados; ellos indican que es muy ambiguo, que se deja en libertad, que la Universidad va a tener que pagar algún valor a la Unión Europea y que el Estado no puede desembolsar dinero a ninguna institución del exterior, ella envió un oficio al Subsecretario de Presupuesto el 13 de junio que también lo adjunta y le manifestó que lo que refiere el proyecto no es a subvención o a financiamiento económico, sino que se refiere al uso de instalaciones, al tiempo que los profesores están indicando al proyecto, a impresión de documentos, a envío por Courier de documentos, todo lo que se refiere a la parte logística, pero resulta que el Subsecretario ya no está en funciones.

En la reunión que tuvieron en Bogotá en el mes de junio, les llamaron la atención porque es el único país que no ha hecho efectiva la devengación de los recursos y ya las otras universidades han recibido el segundo desembolso; del Ecuador están la UNAE del Cañar, la Unesum y la Uleam y todas están en el mismo problema al no poder ejecutar los recursos, en este caso los € 7.900 euros que tienen a la fecha, lo que significaría que los saquen del proyecto, no solo a la Uleam sino a las otras IES, porque de los 16 países participantes deben haber mínimo dos universidades, entonces se provoca un daño colateral y todo esto lo han explicado en dos reuniones al Ministerio de Finanzas y no se ha logrado entender y les han solicitado un adendum al convenio, son 22 universidades, 16 países y un adendum es imposible, para ello en la comunicación que les envió el Ministerio de Economía y Finanzas el 3 de agosto, les piden que el Consejo Universitario indique que los valores adicionales para el proyecto saldrán del presupuesto institucional, situación por la que demostró su desacuerdo porque el proyecto no va a tener valores adicionales, pero ellos necesitan que se les diga esto de que si existiere algún valor adicional la universidad los va a cubrir. El proyecto ya lleva dos años, falta uno y por otro lado con fecha 8 de julio, la gerente del proyecto, la Universidad de Barcelona, emite un documento al Subsecretario y al Sr. Rector de la Universidad, en que hace una aclaración porque a través de mails les ha manifestado que está muy preocupada de la participación de la Uleam y hace una aclaración que deben tenerla en los documentos que se remitieron, en la que explica que la cofinanciación es de carácter obligatorio, se basa en horas de trabajo, utilización de salas, de espacios en casos de reuniones, de utilización de equipos, habla de ordenador, papel, impresiones, principalmente para lograr los objetivos que tiene el proyecto y en la página 2 indica que la subvención que se determina en el artículo 4, numeral 4.3 que se repite, se dará para cuando se mantengan reuniones, sesiones de trabajo, imprimir documentos, sesiones, acciones similares y de ninguna manera involucra inversión económica por parte de la Uleam. Intentó persuadir que con este documento que es el más formal que pueden tener porque es el gerente del proyecto de la Universidad de Barcelona, con esto muy bien el Ministerio de Finanzas pudo dar paso y les enviaron a las tres universidades, pero el Ministerio de Finanzas dijo que no y por ello envía que se traiga a Consejo Universitario el caso e incluso fue enfática en preguntarles que es lo que debe constar en la resolución, porque si se pone que se está de acuerdo en que se ejecute el proyecto tal vez dicen que no. En el oficio del Ministerio de Economía y Finanzas que lo tienen los señores miembros del OCS, la Subsecretaría de Presupuesto que en este caso es la economista Olga Nuñez Sánchez, en la página 2, en la parte concluyente expresa como debe rezar o indicar la resolución: *"Los recursos adicionales que contempla el Acuerdo de Asociación para la ejecución del proyecto deberán ser reasignados a través del presupuesto de la entidad en el vigente ejercicio fiscal y/o mientras dure el Acuerdo de Asociación suscrito con la Universidad de Barcelona, para lo cual requerirá modificar su plan operativo anual"*, es





lo que quiere el Ministerio de Finanzas que exprese la resolución de Consejo Universitario, para permitirles la parametrización que es tema en el eSIGEF de los recursos que ingresan para que se hagan efectivos y que se puedan solicitar, es lo que en resumen explica respecto al punto del Orden del Día.

Como Consejo Universitario podría tomarse en consideración la comunicación de la gerente del proyecto Dra. Alejandra Montaner y su documento de 13 de junio como garantía, es decir que el Consejo Universitario tiene la garantía de que el proyecto no involucra dinero adicional y lo que el Ministerio de Economía y Finanzas solicita, porque si no seguirán entrapados y no podrá ejecutarse.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: hace una pregunta concreta, ¿este Consejo Universitario debe tomar la decisión en base al requerimiento del Ministerio de Economía y Finanzas?.

Dra. Doris Cevallos Zambrano: para que el proyecto siga en funcionamiento sí, es el requerimiento.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: ¿no hay compromiso económico de la Universidad, todo está financiado por el Convenio?.

Dra. Doris Cevallos Zambrano: indica que el Consejo Universitario tiene el respaldo porque está la comunicación de la gerente del proyecto y adicionalmente está la comunicación de ella que es la que ha enviado al Ministerio de Economía y Finanzas como Coordinadora del Proyecto. Hace entrega de un proyecto de resolución que por el mismo convenio expidió la Unesum.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: le nace una inquietud y por eso hace uso de la palabra y comienza preguntando al Sr. Rector, cuántos otros convenios de cooperación de esa naturaleza existen a favor de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: responde que no es la primera vez que este tipo de convenios internacionales con Europa se dan, en el año 2011 la Facultad de Arquitectura tuvo un Convenio con la Universidad Valladolid, donde se asignaron recursos por € 150.000 euros y hubo que abrir una cuenta como dice la compañera Vicerrectora Administrativa, ellos piden un código, se abre una cuenta para que no se crucen con los dineros del área Financiera y piden un administrador del contrato y un seguimiento pormenorizado de estos convenios y finalmente se recibió unos laboratorios y equipos en la Facultad de Arquitectura tienen que ser cumplidos milimétricamente, el beneficio es que hay intercambios, transferencia de conocimientos y finalmente queda algo para la Universidad. Manifiesta que ahora mismo tienen otro convenio con una ONG belga para formar especialistas en prótesis y está en ejecución y están involucrados compañeros de la FACCI, Terapia Ocupacional que están aprendiendo y la continuidad del proyecto en que el dinero vendrá a la Universidad, es un primer paso de capacitación, luego vendrán cantidades más importantes, pero lo básico es que ya se están haciendo prótesis para personas con discapacidad y eso es muy bueno y las exigencias que cada organización pide son de cumplimiento y hay las dificultades con Finanzas con quien tuvieron un nudo crítico al momento de concluir la capacitación porque no se pudieron transferir los dineros al proyecto y tuvieron que hacer milagros para conseguir el dinero hasta conseguir la autorización del Ministerio de Finanzas y el





Banco Central. En definitiva son convenios beneficiosos para la Universidad, aunque tuvieran que dar algo siempre se gana más, en este caso dice la compañera que no hay compromiso económico. Son varios convenios que se tienen a nivel internacional y que tienen que ajustarse a estos procedimientos.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: agradece la respuesta dada por el Sr. Rector de la Universidad y la necesitaba por lo siguiente, siempre en los convenios de cooperación puede darse el caso de que existan imprevistos que no forman parte activa contingente de esos convenios, pero que los mismos favorecen a la entidad como tal para el emprendimiento específicamente de las actividades académicas, tecnológicas, etc., esto implica o quiere decir desde su concepción lingüística podría decir, la otra cara o la contraportada, si se necesita como tal, se debe aprobar, ya la Universidad ha suscrito ese convenio, que el procurador opine al respecto y lo dice así porque existía la inquietud de algunos de sus compañeros y el asesor que está presente podría dar una explicación a este cuerpo colegiado para actuar de la mejor manera; por qué, porque quisiera que resolvieran en el sentido de que primero se apruebe y que se haga extensivo este mismo tipo de aprobaciones para los convenios que están y para los venideros que se encuentren con este tipo de problemas, porque no es posible que cada vez que suceda se deba estar tratando un asunto cuando interesa o cuando conviene a los intereses generales de la Universidad, expresa al Sr. Rector que es por eso que cuando se dilucide, piensa que alguno de los legisladores podría elevar a moción para que se proceda a la aprobación del pedido de la Sra. Vicerrectora Administrativa.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita al Dr. Charles Vera Granados, Asesor del Ocas intervenga respecto al asunto requerido por el Dr. Lenín Arroyo.

Dr. Charles Vera Granados: con la venia del Presidente del OCS interviene e indica que los documentos que se les ha proveído, en el oficio MEF-SP-2018-0395 del 3 de agosto del Ministerio de Economía y Finanzas, hay una parte en que los invita a hacer el ajuste, *“Al respecto, se ha considerado que este artículo es de carácter general y requiere una aclaración respecto al compromiso que asume la institución Universitaria como representante del Estado, en relación a los costes adicionales que se generaren en la ejecución del citado convenio”*, de manera adecuada ha sido explicado por la Sra. Vicerrectora Administrativa y que también el Ministerio en la parte final expresa que: *“Los recursos adicionales que contempla el Acuerdo de Asociación para la ejecución del proyecto deberán ser reasignados del presupuesto de la entidad en el vigente ejercicio fiscal y/o mientras dure el Acuerdo de Asociación suscrito con la Universidad de Barcelona”*, la Vicerrectora Administrativa manifiesta que no existirá afectación o erogación de valores superiores al que está ya convenido, existe un pronunciamiento tanto de la persona que administra el mismo y de la Sra. Vicerrectora Administrativa en su calidad de coordinadora, por lo tanto al existir esos elementos que se convierten en habilitantes, deben confiar plenamente en que no existirán erogaciones que afecten a los recursos de la institución, por lo tanto al existir todos esos elementos es importante incorporar la recomendación que hace el Dr. Lenín Arroyo, para que estos casos en lo venidero sirvan como elementos de convalidación de futuros convenios que se presenten análogos como tales.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: MOCIONA que se genere la resolución para poder continuar con el proyecto acogiéndose al pedido del Ministerio de Finanzas.

Apoya la MOCIÓN el Lcdo. Homero Zambrano Pinargote.



Dr. Miguel Camino Solórzano: expresa que con las recomendaciones del Dr. Arroyo, para que sirvan en futuros casos.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: señala que se considere la recomendación.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: que se incluya los oficios del Ministerio de Finanzas, de la Sra. Vicerrectora Administrativa y de la Gerente del Proyecto en la motivación de la resolución.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio VRA-DCZ-2018-0140, de 8 de agosto de 2018, suscrito por la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa de la Universidad y Coordinadora del Proyecto To Inn-Uleam y acogida la comunicación emitida el 18 de julio de 2018 por la Dra. Alejandra Montané López, Directora del Proyecto TO INN From Tradition to Innovation in Teacher Training Institute de la Universidad de Barcelona, en que se deja constancia que el aporte adicional que brindará la IES para la ejecución del Proyecto Internacional TO INN From Tradition To Innovation in Teacher Training Institutions, será la dotación logística de conformidad con la documentación anexa, tomando en consideración las observaciones emitidas, de que el impuesto al valor agregado del 12% será financiado con presupuesto institucional ULEAM), para lo cual se modifica el POA 2018, en base a la propuesta de la Dirección de Planeamiento Académico aprobada por la máxima autoridad, para cumplir con requerimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al contenido del oficio Nro. MEF-SP-2018-0395, de 3 de agosto de 2018.

Artículo 2.- Tomar conocimiento y resolver sobre el contenido del oficio Nro. MEF-SP-2018-0395, de 3 de agosto de 2018, suscrito por la Econ. Olga Susana Núñez Sánchez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, emitido con el objeto de viabilizar el proceso de ejecución de los recursos de donación internacional prevista dentro del Acuerdo de Asociación y Convenio de Subvención entre la Universidad de Barcelona y algunas Universidades Públicas del Ecuador, donde se presenten dos propuestas, a través de: a) Adéndum al Acuerdo de Asociación y Convenio de Subvención; o, b) Resolución del Consejo Universitario (OCS) de cada Universidad.

Artículo 3.- Autorizar que “los recursos adicionales que contempla el Acuerdo de Asociación para la ejecución del proyecto deberán ser reasignados del presupuesto de la entidad en el vigente ejercicio fiscal y/o mientras dure el Acuerdo de Asociación suscrito con la Universidad de Barcelona, para lo cual requerirá modificar su Plan Operativo Anual”.

5. Conocimiento y resolución sobre Informes Técnicos del Departamento de Administración de Talento Humano para la autorización de comisión de servicio con y sin remuneración y Periodo Sabático.



5.1. Oficio No. 521-2018-DATH-SVT de fecha 19 de junio de 2018; Comisión de Servicio a favor de Ing. Fabricio Rivadeneira Zambrano, docente de la Extensión Chone.

Oficio No. 521-2018-DATH-RLC de 19 de junio de 2018. La Ing. Shirley Vinuesa Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, trasladó al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad informe técnico del Ing. Fabricio Rivadeneira Zambrano, docente de la Extensión Chone;

La parte medular del informe técnico se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez revisado los archivos que reposan en este despacho, se pudo observar que el Ing. Fabricio Rivadeneira Zambrano, es docente titular de la Extensión Chone y ha obtenido permiso para asistir a clases presenciales de los estudios de Doctorado en las siguientes fechas(...):

| | |
|---|------------------------|
| Desde el 06 de julio de 2015 al 10 de julio de 2015 | 05 DÍAS |
| Desde el 30 de septiembre al 10 de octubre de 2015 | 11 DÍAS |
| Desde el 24 de octubre al 05 de diciembre de 2015 | 12 DÍAS |
| Desde el 27 de enero al 05 de febrero de 2016 | 10 DIAS |
| Desde el 07 de junio al 18 de junio de 2016 | 12 DÍAS |
| Desde el 31 de agosto al 09 de septiembre de 2016 | 10 DÍAS |
| Desde el 02 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018 | 18 meses |
| TOTAL | 1 AÑO Y 8 MESES |

CUARTO: CONCLUSIONES.-

La suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano da dictamen favorable a la concesión de comisión de servicios con remuneración hasta por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público, considerando que el docente es servidor público y por lo tanto le ampara también este derecho.

La suscrita Directora (e) de la Unidad Administrativa del Talento Humano, emite informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración al Ing. Fabricio Rivadeneira Zambrano, docente de la Extensión Chone, quien solicita ampliación por seis meses para culminar sus estudios Doctorales en Ingeniería en Sistemas e Informática con la Universidad Nacional Mayor a partir del 01 de julio hasta el 31 de octubre de 2018, en base a la documentación presentada, por lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Estatuto Universitario.

La suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano, sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la licencia es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, en base a lo





dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior y al artículo 14 numeral 9 inciso segundo del Estatuto de la Uleam.

QUINTO: RECOMENDACIÓN.-

El Honorable Consejo Universitario como máximo Órgano Colegiado Académico Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del docente Ing. Nilo Fabricio Rivadeneira Zambrano, como lo determina el artículo 14 numeral 9 del Estatuto Universitario”;

Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano: pone a consideración de los miembros del OCS el informe de Talento Humano y concede la palabra en el siguiente orden:

Blgo. Jaime Sánchez Moreira: manifiesta que en atención a la lectura del informe por parte del señor Secretario General la Dirección de Administración de Talento Humano menciona comisión de servicio y después la misma Directora menciona licencia en base al artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, solicitar al señor Secretario se de lectura al artículo 92 del Reglamento citado por tener una duda de lo que se le va a otorgar al docente mencionado.

Por Secretaria se da lectura al Art. 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior:

“Artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, señala que: “El personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas tendrá derecho para la realización de estudios de doctorado (PhD) a la obtención de una licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, por el periodo oficial de duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria”;

Expresa que como se ha dado lectura al mencionado artículo 92, aclara que es licencia por lo que es del criterio que esta información debería corregirse por que no es comisión de servicio sino que se le otorgue licencia.

Dr. Miguel Camino Solórzano.-Presidente del OCS: en ese sentido está en análisis este pedido para que se puedan manifestar los miembros de esta sala.

Ing. Flor María Calero Guevara: manifiesta que están aquí aprobando licencia y le parece que es importante por el apoyo que se da principalmente para el título de doctores de nuestros compañeros docentes hay una cosa que se debe aclarar los docentes se van por seis meses de permiso pero no entregan ningún documento que respalde lo que han hecho durante estos seis meses y resulta que se reintegran y vuelven a pedir licencia realmente no tenemos un respaldo de que actividad se está realizando en este tiempo. Es del criterio y señala que es prudente que se debe entregar un documento que respalde que se hizo en el tiempo de licencia sea que se recibió clases o se hace avances de investigación por ejemplo se le ocurre mostrar un avance del trabajo realizado el compañero docente dice que tiene que concluir el cronograma de actividades y la Universidad de San Marcos dice que tiene que concluir hasta diciembre se





pregunta si se tiene una evidencia de los dieciocho meses que el mencionado docente tiene de licencia que tanto realmente ha avanzado con su tesis o que es lo que ha hecho en todo este tiempo por lo pone al análisis de la sala.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: recuerda a la sala que se ha tratado este tema en varias ocasiones y más que todo en una última sesión se resolvió que la documentación debe estar completa para poder aprobarse y tiene que haber un informe de lo que se ha hecho en esos últimos meses para solicitar la prórroga tiene que estar motivada por lo que hay un cronograma de actividades que tienen que realizar, todo eso dice en una resolución de Consejo Universitario por lo que es del criterio que si se pide prórroga debe de estar completa la documentación en los informes

Ab. Leo Ruperti León: indica que ha escuchado al compañero en cuanto al pronunciamiento en este punto pero la compañera Calero manifestaba que era importante el seguimiento de los participantes en relación a las actividades que realizan en ese tiempo, esta correcto pero eso es función de cada Decano, es de la idea que en esta sala se ha venido aprobar o no aprobar una solicitud, el seguimiento académico es obligación de cada Decano por lo tanto si el compañero tiene el aval necesario que se manifiesta en el Artículo 92 del Reglamento, se tienen que aprobar y será responsabilidad de las autoridades de cada Unidad Académica que le hagan el seguimiento a los compañeros docentes.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: manifiesta que no es suficiente algunos docentes tienen seis años haciendo el doctorado y es de la idea que no solo es el Decano porque todos en este Órgano Colegiado autorizan estas licencias siendo responsables de esta autorización afortunadamente el compañero Dr. José Arteaga Vera ha dejado una base de datos, un histórico de postgrado desde hace varios años atrás de cuantos profesores han terminado, cuantos han recibido ayuda, cuantos abandonaron, cuantos han reportado sus estudios, dice que ya hay una base de datos que cruzada con el Departamento de Relaciones Internacionales que también está pidiendo información a las Universidades en el extranjero para que certifiquen el avance de la investigación de los docentes en sus maestrías y doctorados se pueda cruzar esta información con los Departamentos de Talento Humano y Financiero porque cuando alguien abandona sus estudios o un doctorado tiene que haber una acción de coactiva y es del criterio que no hay que ser tan flexible porque considera que hay que controlar.

Dr. Odilón Schnabel Delgado: quiere tomarlo como coincidencia cada vez que Chone y sus docente solicitan algo siempre hay problema por lo que ya se había hecho a la idea que tenía que intervenir en esta sesión. Manifiesta que está cumpliendo con un procedimiento que se lo hace de acuerdo al manual y están dando un dictamen favorable esto se deriva si más no recuerda a la Comisión de Escalafón para que reciba la situación de cumplimiento. Indica que el Ing. Fabricio Rivadeneira está en su etapa final de su doctorado desde el primero de julio está solicitando la licencia porque ya le están corriendo los tiempos inclusive en la demanda académica que se envía de los docentes para el periodo académico 2018-2 se lo coloca porque se esperaba este pronunciamiento, le recuerda a este Consejo que el mencionado docente fue autorizado por este organismo para dos años de licencia en la primera ocasión





que se solicita junto a otros cuatro docentes se le da la licencia por dos años luego se resuelve que era cada seis meses que se debe renovar y se pregunta si por esta situación se puede resolver con carácter retroactivo pero lo que se ha tratado es de cumplir y darle la vialidad al docente que lo está solicitando. Es de la idea que si este Consejo Universitario pide mayor número de tiempo como lo ha conversado con el Ing. Fabricio Rivadeneira va a desistir de la licencia porque un alargue de tiempo no sería dable, simplemente incluiría al docente con horario de clases en este periodo académico 2018- 2.

Dr. Hermes Bello Zambrano: cree que hay que tener sindéresis con lo que se dice y con lo que se hace, si anteriormente ya se le había concedido los dos años no hay efecto retroactivo y ahora está pidiendo seis meses para culminar en el mes de diciembre es del criterio que se puede poner para lo venidero de ahora en adelante que se presente, los avances de sus estudios y adjuntar la documentación ante de que se pida nuevamente licencia. Expresa que ahora que está terminado su doctorado el docente no podemos ponerle objeción por lo tanto **MOCIONA** que se dé por aprobado por ser de vieja data para que termine su doctorado. **Apoya la moción** el Dr. Odilón Schnabel Delgado.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: cree que la recomendación del Dr. Hermes Bello es muy buena solicita a los señores Decanos que presionen a sus docentes para que terminen los trabajos de investigación porque hay docentes que solicitan licencia continuamente para terminar el trabajo de investigación y es una cosa de nunca acabar por lo que ya hay algunos que tiene seis años, en las condiciones económicas que se está no es más justo que los que no tienen doctorado empiecen siempre y cuando los demás terminen, se debe ser más disciplinado.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 521-2018-DATH-RLC de 19 de junio de 2018, la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, referente a la solicitud de comisión de servicios con remuneración presentada por el Ing. Fabricio Rivadeneira Zambrano, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Extensión Chone;

Artículo 2.- Autorizar licencia con remuneración para el Ing. Fabricio Rivadeneira Zambrano, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Extensión Chone, para terminar el proyecto de investigación previo a la obtención del título de Doctor en Ingeniería en Sistemas e Informática en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima-Perú. Rige para el periodo académico 2018-2.

Artículo 3.- Solicitar a los señores Decanos de Facultades y Extensiones informen a los/ las docentes que solicitan comisión de servicio o licencias que deben presentar un informe detallado de los avances que han realizado en este tiempo para que sea conocido en cada Unidad Académica antes de que se pida alguna ampliación de licencia.





Artículo 4.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

Artículo 5.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

5.2. Oficio No. 751-2018-DATH-SVT de fecha 11 de julio de 2018; Comisión de Servicio a favor de Ing. William Zamora Mero, Docente de la Facultad de Ciencias Informática.

Oficio No. 751-2018-DATH-RLC de 11 de julio de 2018. La Ing. Shirley Vinuesa Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, trasladó al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad informe técnico del Ing. William Zamora Mero, docente de la Facultad de Ciencias Informáticas.

La parte medular del informe técnico, se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho, se pudo observar que el Ing. William Zamora Mero es docente titular de la Facultad Ciencias Informáticas y ha obtenido un permiso para asistir a clases presenciales de Doctorado en la siguiente fecha:

| DESDE | HASTA | TOTAL |
|------------|------------|--------|
| 01/09/2014 | 31/08/2018 | 4 AÑOS |
| | TOTAL | 4 AÑOS |

La licencia que está solicitando el docente es por seis meses por lo que concuerda con las recomendaciones del OCAS dado a conocer con oficio No. 1046-2017-CU-SG-PRP suscrito por el Dr. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la Universidad, en el que indica que el Honorable Consejo Universitario otorgara comisiones de servicios a los docentes de la Institución por periodo académico (6 meses) de acuerdo al calendario de labores y actividades de la Universidad y solo podrá extender con resolución del organismo colegiado superior, previa a la presentación de justificativos que acrediten el avance de su investigación.

Las evidencias que el docente ha presentado es el cronograma de estudios de forma notariado; y, de acuerdo a oficio No. 218-2017 -SG-PRP de fecha 01 de febrero del 2017 suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la ULEAM quien comunica que en sesión ordinaria 001-2017 del Honorable Consejo Universitario celebrada el 31 de enero del presente año, se aprobó que los docentes que están realizando sus estudios de doctorado o postgrado





presenten documentos notariados y no apostillados, como solicitó el Departamento de Talento Humano.

De la certificación de disponibilidad presupuestaria, la Dirección Financiera de la Universidad, no certificó el requerimiento presentado por la Lic. Dolores Muñoz, Decana de la Facultad Ciencias Informáticas en el oficio No. 358-18-CI-D-DMV, donde consultó si existía la partida presupuestaria y disponibilidad económica para atender el requerimiento presentado por el docente Willian Zamora Mero, docente de su Unidad Académica; y, de acuerdo al oficio No. 2240-2018-SG-PRP de fecha 14 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la Universidad, solicita que dentro del informe técnico del Departamento de Talento Humano, conste la debida certificación presupuestaria para determinar si la licencia es sin o con remuneración

La Institución ha sido calificada en categoría "C. dentro del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las Universidades por parte del CEAACES, por lo que la formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad académica, lo que se fortalece con el apoyo Institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incremente la calidad de Magíster y Doctores PhD con dedicación de tiempo completo, acorde a las líneas de investigación institucional.

Existe la disposición del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. - Disposiciones Transitoria; párrafo octavo, el 12 de octubre de 2017 las instituciones de educación superior públicas y particulares, deberán constar con la totalidad de su personal académico titular con la titulación respectiva de acuerdo a este Reglamento.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que las universidades y escuelas politécnicas públicas garantizarán el perfeccionamiento del personal académico, para lo cual tendrán que elaborar un plan de perfeccionamiento para cada periodo académico.

Además, los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicios, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán determinados por el Órgano Colegiado Académico Superior de cada universidad y escuela politécnica pública.

Es necesario puntualizar, que de acuerdo a la normativa que rige el personal académico las universidades y escuelas politécnicas, tienen autonomía financiera, para conceder ayudas económicas, becas, licencias, permisos, comisiones de servicio, siempre y cuando se haya planificado dentro del presupuesto institucional; además deberá ser definidos por el Órgano Colegiado Académicos Superior de cada institución.

El Estatuto Universitario, dentro de las atribuciones y deberes del Honorable Consejo Universitario indica que deberá autorizar los permisos por comisión de servicios con remuneración a profesores titulares principales o agregados con dedicación a tiempo completo por el tiempo estricto de la duración formal de los





estudios para cursos de doctorado (PhD), previo informe favorable del Consejo de Facultad. Extensión o Escuela Integrada y del Departamento de Administración del Talento Humano.

CUARTO: CONCLUSIONES. –

El Ing. Willian Zamora Mero, docente de la Facultad Ciencias Informáticas actualmente goza de una comisión de servicios por cuatro (4) años, ya que fue favorecido en el Programa Nacional de Becas para Docentes Universitarios de la SENESCYT, para cursar un Doctorado (PhD) en Informática con la Universidad Politécnica de Valencia en España

La suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano da dictamen favorable a la concesión de comisión de servicios con remuneración hasta por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público en concordancia con el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público, considerando que el docente es servidor público y por lo tanto le ampara también este derecho.

La suscrita Directora (e) de la Unidad Administrativa del Talento Humano emite informe técnico favorable previo a la concesión de ampliación de comisión de servicios sin remuneración por el tiempo restante que solicita el Ing. Willian Zamora Mero, docente de la Facultad Ciencias informáticas, por seis meses a partir del 01 de septiembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, ya que culminará sus estudios Doctorales en Informática con la Universidad de Valencia en España, por lo dispuesto en el artículo 51 inciso cuarto del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público en concordancia con el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior.

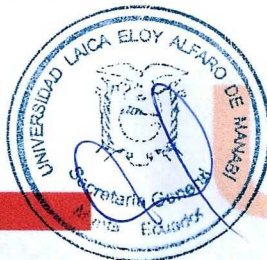
QUINTO: RECOMENDACIÓN:

El Honorable Consejo Universitario como máximo Órgano Colegiado Académico Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del solicitante Willian Zamora Mero como lo determina el artículo 14 numeral 9 del Estatuto Universitario, que indica; "(...) pudiendo también concederse Comisión de Servicio sin remuneración en los casos legalmente permitidos y por el tiempo que establezca la Ley (...)".

Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS: pone a consideración de los miembros el informe que se ha leído.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: señala que debe concederse al Ing. Willian Zamora Mero, docente de la Facultad de Ciencias Informáticas licencia con remuneración, que no lo está concibiendo el informe de Talento Humano. El docente está contribuyendo con la Unidad Académica, realizando investigación y publicando artículos que contribuirán con la carrera, tiene 7 artículos en Scopus y 3 más por salir hasta el mes de diciembre, él tuvo una beca de la Senescyt de cuatro años fue uno para el master y los otros tres corresponden a sus estudios doctorales y se le ha vencido en España, para que la Senescyt le pueda registrar





el título de Doctor en Ciencias Informáticas tienen que cumplir los tres años como dice la Ley y esos tres años se le vencen en España el 31 de octubre del presente año, por lo que tendría que estar defendiendo en el mes de noviembre; a más de eso, el compañero docente está trabajando en un proyecto con drones para la agricultura que permite detectar las plagas y el nivel de la calidad del suelo y por último, este proyecto le permite publicar con filiación Uleam dos artículos más, le faltan solo 6 meses para regresar, siempre ha entregado el avance de evidencias y de las publicaciones que se le han solicitado y está finalizando su tesis que debe sustentar, por lo que **MOCIONA** y solicita a todos los miembros que la licencia sea con sueldo para poder regresar con toda esa producción.

Apoya la moción el Lcdo. Kléber Delgado Reyes y de manera unánime, se da por aprobado por todos los miembros presentes.

Lcdo. Carlos Villavicencio Vera: le expresa a la Sra. Decana que quizás tenga razón, pero en el informe dice sin sueldo y tendrá a lo mejor que hacerse un cambio de informe, porque está solicitando una licencia sin remuneración es lo que debe pedirse para que sea autorizado.

Blgo Jaime Sánchez Moreira: en base a lo que expuso la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, sobre el Ing. Willian Zamora Mero y a lo manifestado por el compañero que le antecedió en la palabra, se ha expresado que el mencionado docente está finalizando sus estudios doctorales por lo que tiene que sustentar. Eleva a MOCIÓN que el Oficio No. 751-2018-DATH-RLC de 11 de julio de 2018 suscrito por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, se haga la corrección de este informe para que se autorice licencia con remuneración por 6 meses para que pueda culminar sus estudios doctorales y que traiga los productos resultantes de este estudio para que sea presentado a la comunidad, en base al artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano: aclara que ya está aprobada la licencia del Ing. Willian Zamora Mero, se mocionó, se apoyó la moción y estuvieron de acuerdo todos en la votación.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: expresa a los miembros que cambien la moción para aprobar la licencia.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: indica que es loable lo autorizado por el docente pero como cuerpo colegiado y como miembro tiene cierta inquietud en relación a los tiempos que podrían estar en contra de LOES, inclusive del Estatuto, solicita encarecidamente que se revise bien para poder sustentar jurídicamente esto, si la memoria no le es ingrata de acuerdo al Estatuto institucional dice cuatro años.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: da la palabra al Lcdo. Kléber Delgado Reyes, que va aclarar este punto.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: expresa que el informe de Talento Humano en su recomendación indica lo siguiente:





“El Honorable Consejo Universitario como máximo Órgano Colegiado Académico Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del solicitante Willian Zamora Mero como lo determina el artículo 14 numeral 9 del Estatuto Universitario”, Indica que la solicitud del compañero docente es de seis meses para cerrar su ciclo doctoral y entregarlo a la universidad, los méritos académicos científicos los ha dado a conocer con una claridad meridiana la Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, además señala que de acuerdo a lo que dice el Artículo 14 numeral 9 del Estatuto de la institución, determina lo siguiente: “Por el tiempo estricto de duración formal de los estudios PhD”, quien a ti te acredita el tiempo de duración de los estudios es la misma Universidad y en los documentos que ha presentado el compañero está totalmente determinado todos los tiempos que se ha requerido él ha cumplido y lo que le falta es ese apéndice para poder culminar por lo tanto no existe ninguna duda de carácter de aplicación a la ley porque la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, recoge el aspecto netamente académico del perfeccionamiento docente por lo tanto el Consejo Universitario en pleno uso de sus facultades determina si la licencia es con remuneración, eso ya ha sido determinado por el Órgano Colegiado Superior.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido No. 751-2018-DATH-RLC de 11 de julio de 2018 suscrito por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, quien emite informe técnico favorable previo a la concesión de ampliación de comisión de servicios sin remuneración referente a la solicitud presentada por el Ing. Willian Zamora Mero, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Informáticas.

Artículo 2.- Autorizar licencia con remuneración para el Ing. Willian Zamora Mero, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Informáticas, para que culminé sus estudios doctorales en Ciencias Informáticas de conformidad con lo que establece el Artículo 14 numeral 9 del Estatuto de la Universidad. Rige desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

5.3. Oficio No. 986-2018-DATH-SVT de fecha 27 de julio de 2018; Periodo Sabático a favor de la Lcda. Bahía Mondavi Sobbi, Docente de la Facultad de Hotelería y Turismo.

Oficio No. 986-2018-DATH-SVT de 27 de julio de 2018. La Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg., Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, emite informe técnico dirigido al Sr. Rector de la Universidad, en atención a memorándum No. ULEAM-R-2018-4385-M, de 25 de julio de 2018. El informe del

Página 28 de 43





Departamento de Administración de Talento, consta estructurado por: Antecedentes, Bases Legales y contiene el siguiente Análisis Técnico, Conclusiones y Recomendación:

“TERCERO ANÁLISIS TÉCNICO. –

Una vez revisada la información de este proceso, se pudo observar lo siguiente:

El Ab. Roosevelt López Cevallos, anterior Director (e) del Departamento Administrativo de Talento Humano, certifica que la Lic. Mondavi Sobbi Bahian, ingresó a laborar en esta Institución desde el 01 de agosto de 1989 y continúa en funciones en calidad de Profesor Principal a Tiempo Completo, bajo la modalidad de nombramiento.

El Ab. Roosevelt López Cevallos, anterior Director (e) del Departamento Administrativo de Talento Humano, certifica que la Lic. Mondavi Sobbi Bahian no evidencia documento alguno que haya sido sancionada.

La Dirección Administrativa de Talento Humano certifica que la Lic. Mondavi Sobbi Bahian, desde el año 2013 hasta la actualidad, no registra solicitud de Año Sabático o Licencias por más de 90 días.

La Ley Orgánica de Educación Superior, establece que las universidades públicas garantizarán la capacitación y perfeccionamiento permanente.

Además, de acuerdo a la LOES, en los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático".

Es necesario puntualizar, que los profesores o profesoras titulares principales con dedicación a tiempo completo podrán solicitar hasta doce meses de permiso para realizar estudios o trabajos de investigación.

CUARTO: CONCLUSIONES.-

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (e) de la Unidad Administrativa del Talento Humano emite informe técnico favorable previo a la concesión de Año Sabático a favor de la Lic. Bahian Mondavi Sobbi, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo, quien realizará el proyecto titulado; "Texto de Inglés de Turismo y Hotelería en Manabí-Ecuador"; a partir del periodo académico 2018 (2), tal como lo indica la Resolución No. 151 del Consejo Académico.

En el presente caso, el Año Sabático es favorable en base a la documentación presentada y por lo dispuesto en el artículo 156 y 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

QUINTO: RECOMENDACIÓN.-

El Honorable Consejo Universitario como máximo Órgano Colegiado Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud de la docente Bahía Mondavi Sobbi, tal como lo determina el artículo 14 numeral 10 del Estatuto Universitario".





A este informe se anexa el oficio Nro. 225-VRA-IFF-2018, de 19 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad y Presidenta del Consejo Académico, con el que se emite la resolución Nro. 151 del Consejo Académico, cuyo texto es:

“Emitir informe favorable para resolución del Consejo Universitario, a la solicitud presentada por la Lcda. Bahian Mondavi Sobbi, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo, a partir del período 2018-2, debiendo el Departamento de Administración del Talento Humano, emitir el informe técnico de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento correspondiente”;

Adjunta para este trámite, solicitud de período sabático y certificaciones conferidas por el Departamento de Administración del Talento Humano, respecto al tiempo de labores, tipo de dedicación, no haber sido sancionada, no habersele otorgado período sabático o licencia por más de 90 días y el Proyecto Libro-Texto Inglés con Enfoque de Turismo-Hotelería en Manabí Ecuador”.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad.

Dra. Iliana Fernández Fernández: señala que el Consejo Académico emitió informe favorable para el otorgamiento de período sabático a favor de la Lcda. Bahian Mondavi Sobbi, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo, quien entregará un libro de texto de inglés con enfoque al turismo, cuyo material será de mucha utilidad para los alumnos de la Unidad Académica y que aportará a la evaluación de la Facultad, porque es un libro de aprendizaje para los estudiantes.

Pide que en mérito a la trayectoria académica y calidad de la docente se le otorgue período sabático.

Lcdo. Carlos Dámaso Intriago: MOCIONA que se autorice período sabático a la Lcda. Bahian Mondavi Sobby, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo, de conformidad con el artículo 158 de la LOES. **Apoya la MOCIÓN** Lcdo. Kléber Delgado Reyes.

Por decisión unánime de los Miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico emitido por el Departamento de Administración del Talento Humano, a través de oficio No. 986-2018-DATH-SVT, de 27 de julio de 2018, suscrito por la Ing. Shirley Vinuesa Tello, Mg., Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano y acogido el oficio Nro. 225-VRA-IFF-2018, de 19 de julio de 2018, presentado por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Académico, para el otorgamiento del período sabático solicitado por la Lcda. Bahian Mondavi Sobbi, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo.

Artículo 2.- Autorizar período sabático a favor de la Lcda. Bahian Mondavi Sobbi, Mg. profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la





Facultad de Hotelería y Turismo, para la ejecución del Proyecto "Libro-Texto Inglés con Enfoque de Turismo-Hotelería en Manabí Ecuador", a partir del período académico 2018 (2), hasta por 12 meses, de conformidad con el artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el artículo 14, numeral 10 del Estatuto de la Universidad.

Artículo 3.- Solicitar a la docente Bahían Mondavi Sobbi, que una vez culminado su período sabático, presente ante el Consejo Académico de la Universidad el informe de sus actividades y el producto de su proyecto, que deberá ser socializado en la comunidad académica.

Una vez cumplido el período, en caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales.

- 6. Conocimiento y resolución respecto al oficio No. 172-TEP-PJQA presentado por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Tribunal Electoral Permanente, en relación a Elecciones de los Miembros del Órgano Colegiado Superior de los Representantes Docentes y Estudiantiles y revisión del reglamento de dicha elección.**

Oficio No.172-TEP-PJQA de 15 de agosto de 2018. El Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Tribunal Electoral Permanente, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución, que en la Sesión Extraordinaria realizada el miércoles 15 de agosto de 2018 el Tribunal Electoral Permanente una vez conocidos los alcances legales de la Ley Orgánica Reformatoria de Educación Superior y que guarda relación con la conformación de los organismos de cogobierno, este organismo resolvió:

"Comunicar al señor Rector de la IES y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, la imperiosa necesidad de que se reforme la Reglamentación Electoral, con la finalidad de que la misma guarde concordancia con la norma superior; en tal virtud el Organismo Electoral en pleno uso de sus atribuciones determinadas en el Estatuto vigente de la Alma Mater, presentará en un plazo oportuno la reforma a la legislación electoral interna, a fin de que la misma tenga el trámite ágil que corresponda; por estar próximos a la convocatoria para renovar la representación de los profesores y estudiantes al OCS".

Intervenciones:

Dr. Pedro Quijije Anchundia: indica que en razón del tiempo va a resumir su exposición, las elecciones de Consejo Universitario se dieron el jueves 22 y viernes 23 de septiembre del año 2016, lo que significa que la renovación o reelección de sus miembros debe darse para el próximo mes de septiembre, es de conocimiento de todos la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior, como Tribunal Electoral Permanente han hecho un análisis y se anticipa un oficio al Órgano Colegiado dado que los reglamentos de elecciones ameritan una actualización en concordancia con las reformas de la Ley Orgánica de Educación Superior por lo que es menester que el Tribunal Electoral dentro de los plazos establecidos por la LOES cuya reforma deben aplicarse dentro de 180 días después de su promulgación por lo que los reglamentos





de elecciones deben tener la concordancia del caso por lo expuesto se está elevando a conocimiento y a resolución después del análisis que se haga en este Órgano Colegiado Superior en relación al tiempo que el tribunal necesita para que se den estas elecciones, en materia jurídica tenemos que ceñimos para presentar esa actualización al reglamento lo que implicaría que el Tribunal necesitan el tiempo para presentar y socializar estos reglamentos y no se pueden establecer fechas hasta que exista concordancia con la nueva Ley reformada que de manera responsable y en los términos jurídicos deberá presentarse al OCS.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: solicita al Dr. Miguel Camino Solórzano que por Secretaría se de lectura al oficio que envió el Señor Presidente del Tribunal Electoral Permanente.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: solicita al Señor Secretario dar lectura a lo solicitado por el Lcdo. Kléber Delgado Reyes.

Por Secretaria se da lectura al oficio No.172-TEP-PJQA de 15 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Tribunal Electoral Permanente

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: Indica que una vez que ha hecho la exposición por parte del presidente del Tribunal Electoral Permanente y en virtud que se ha dado lectura por parte del señor Secretario General al oficio suscrito por este Tribunal Electoral Permanente, **eleva a MOCIÓN** que se dé por conocido y de acuerdo a lo que ha propuesto en su oficio el Tribunal Electoral Permanente presente de manera oportuna el proyecto de reforma a la legislación electoral interna adecuándola a disposiciones de la LOES reformada a fin de dar cumplimiento a los derechos de participación y de representación de los miembros de la comunidad universitaria, por estar próxima la convocatoria para renovar la representación de los profesores y estudiantes al Órgano Colegiado Superior. **Apoya la MOCIÓN** el Ab. Carlos Intriago Macías.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.172-TEP-PJQA de 15 de agosto de 2018, remitido por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Tribunal Electoral Permanente solicitando un plazo para presentar el texto de las reformas a la legislación electoral interna, a fin de que la misma guarde concordancia con la Ley Orgánica de Educación Superior reformada.

Artículo 2.- Autorizar al Tribunal Electoral presente de manera oportuna el proyecto de reforma a la legislación electoral interna adecuándola a disposiciones de la LOES reformada a fin de dar cumplimiento a los derechos de participación y de representación de los miembros de la comunidad universitaria, por estar próxima la convocatoria para renovar la representación de los profesores y estudiantes al Órgano Colegiado Superior.

7. Conocimiento y recomendación de las acciones institucionales con los medios de comunicación en relación a situaciones administrativas y académicas que han generado desinformación.





Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: inicia su intervención respecto al punto del orden del día, manifestando que desde el inicio de su administración mediante redes virtuales, ha sido objeto de ataques, recuerda que todo lo que se hace y resuelve aquí es en el pleno del OCS luego es público y cuando se pretende dañar la imagen de la institución, es también al presidente y a los miembros del OCS. Es del criterio que que hay que velar por la buena imagen de la institución que tanto esfuerzo ha comprometido y sigue comprometiendo, esta institución es sagrada, a pesar de que haya agentes internos que siempre estén no dese ahora sino desde hace muchos años atrás tratando de dañar la imagen de la institución y de los títulos que reciben los egresados, porque es a quienes se les da o no los empleos cuando salen ya en calidad de egresados, afortunadamente es una institución muy querida en la provincia y en el país y también afuera la reconocen a nivel internacional y nacional y no está haciendo retórica, sino que la Universidad va por buen rumbo con proyectos internacionales que están en curso gracias a sus facultades y carreras, entonces no entiende que son pretextos de momentos electoreros internos o externos, que se pretenda cotidianamente hacer daño a la institución con desinformación, nunca van a la fuente, ya que el vocero oficial es el Rector, lo más curioso es que entran como cualquiera en su casa los mismos medios que por semana insultan a la institución y entran como si estuvieran en su casa y a veces personas importantes, autoridades no pueden entrar a los predios.

Señala que esta semana precisamente un periódico se refirió al acoso sexual, cuando todos aquí conocen cómo se ha peleado contra cualquier indicio, prueba, proceso que asegure que haya acoso sexual y se han castigado incluso casos que no son de este periodo administrativo, sino de años atrás, sin embargo viene un medio rojo que no debería venir aquí sino a otros lugares donde seguramente si encontrará mucho material que publicar, viene aquí sin pedir permiso entra y luego coge cualquier entrevista en un momento a veces sorpresivo y algún alumno, algún docente dice cualquier cosa sin fundamento, se ha averiguado y la persona que fue supuestamente entrevistada dice que solamente habló de tres casos de supuesto acosos, no de diez, le han preguntado si tiene pruebas de esos tres supuestos casos y dice que no, entonces están publicando chismografía barata, rumores y cuentos, personas que no tienen nada que hacer que se dedican a inventar historias que no son ciertas, eso se llaman calumnia eso se llama dañar el derecho, la integridad y la imagen de una institución superior donde posiblemente salieron esos seudos periodistas de crónica roja que no deberían venir aquí.

Hace conocer que se procederá como la ley lo permite, en el ámbito jurídico, en el ámbito de la réplica y aclarar las situaciones que hacen daño, pero más hace daño a los estudiantes que se están graduando o también a la misma universidad cuyos ciudadanos de la región no querrán tener a sus hijas aquí, hace daño a las autoridades, decanos, a toda la comunidad, no es posible que cuando sucede algún supuesto plantón el primero que llega es la prensa, quién avisa que van a poner un candado, que están haciendo una agitación en una plaza y muchas de las veces los estudiantes ni siquiera conocen por qué protestan, o son de otras facultades, esto es una campaña sistemática que no sabe a quién beneficia en realidad, quienes piensan que están detrás de todo esto no tienen ningún beneficio, ha sido enfático en dos ocasiones en los medios de comunicación, en la televisión, diciendo que quien se mete con la universidad pierde, pierde porque aquí no es el sitio de andar haciendo campaña electoreras, atacando lo más noble que tiene una región, un territorio que es la universidad, después de esas entrevistas le han llamado algunos actores políticos a





decirle que van a averiguar, que van a investigar si alguien de sus grupos está generando aquello, ya es una práctica en este medio de crónica roja que salga la universidad, tres días atrás o dos días atrás salió una descarga de agua a lado del parqueadero que no es competencia de la universidad, no es competencia, es el sistema público de la ciudad, de la parte alta del barrio que pasa, atraviesa por el terreno de la universidad y que tiene problemas de bombeo y que inmediatamente fue solucionado por la Eapam, pero no, sigue el ataque contra la Uleam, entonces no se puede permitir que ingresen por la puerta quienes se sustraen cosas de la universidad, bienes de la universidad, como ha sido también después del terremoto una cosa muy cotidiana, donde por supuesto hay que reforzar guardianía, seguridades y quien tiene a cargo el bien, pero tampoco personas que vengan con el propósito de insultar, de agredir, de querer dañar la imagen de la universidad, que no lo van a lograr mientras se siga trabajando forzosamente y mientras sepan que aquí hay diez estudiantes, 8 estudiantes que también castigan, que aquí en el OCS se ha castigado, si alguien quiere venir a ver cómo se vota, que vengan a pedir las actas si quieren, aquí hay personas que han votado por la sanción a pesar de que venga algún abogado defensor a querer intimidar diciendo que cuidado sancionan porque van a ser sancionados, se ha votado porque tienen en su familia mujeres, género femenino trabajando o estudiando, o próximamente estudiarán acá.

No pueden permitir que aunque hubiese un pequeño indicio o varios indicios porque el ser humano también tiene que ser monitoreado, les dice a los señores decanos que no pueden permitir que eso se generalice y se haga viral. Aquí como nunca antes en la historia de la universidad hay tantas decanas y directoras, eso significa que se considera que la mujer es sagrada, tampoco pueden responder por algún titular que venga de años atrás y que no se le pueda comprobar, pero sin embargo está siendo observado porque el de contrato. Se están esforzando como ninguna universidad, hay un Círculo de Ética, la compañera Magdalena Bermúdez la semana pasada estuvo en Quito y ya tienen un representante a nivel nacional, todo estos son avances sustanciales y no entiende por qué quieren vender más papel rojo, por qué pretenden dañar la imagen y no del Rector por si acaso, aquí se hace daño a todos.

Quiero agradecer también a la facultad de comunicación por el esfuerzo grande que está haciendo y a algunos compañeros docentes de la Facco expertos en planes de medios en neurocomunicación y todo lo que hoy día está activo y también hay que fortalecer los medios virtuales, porque ahí es donde más atacan de una manera cobarde porque nunca dan la cara, se esconden en unas páginas anónimas donde solamente ellos se replican porque finalmente los buenos son más; en este punto deja de ser modesto porque son buenas personas, que si cuidan a los jóvenes y se les da un trato preferencial y se los protege cuando hay un indicio de algo irregular se les pone custodia académica para que no puedan salir afectados en el transcurso y término de su vida académica.

Manifiesta que seguirá acudiendo a los medios a publicitar la universidad, la provincia necesita proyectos no necesita calumnias y el que calumnia que demuestre, sino tiene que ser enjuiciado, así de sencillo y no pueden entrar aquí como en su casa, las puertas no pueden estar abiertas para estas personas y si entran aquí tienen que ir a la vocería oficial, en lo académico la compañera Vicerrectora Académica, un tema administrativo a la compañera Vicerrectora Administrativa y al señor Rector que es el vocero oficial. Recuerda que la Sra. Vicerrectora Académica también fue objeto de estos actos perversos, que debe ser la preocupación de todos, porque cuando pasan este tipo de cosas en el periódico a él le envían 50 capturas, fotos, y así no se puede trabajar tranquilo, se hacen mil cosas buenas y quizá existan algunas fallas, pero lo





bueno no se publica, eso no se dice, aquí todo es tratar de dañar a la institución, tratar de dañar al Rector y no se dan cuenta que están dañando al OCS que es el organismo superior de la universidad, entonces debe ponerse término a esto y cree que es un tema jurídico primero, de respuesta inmediata y luego comunicacional.

Ing. Darío Páez Cornejo: señala que estaba en un trámite en Portoviejo y justo por este punto quiso llegar aunque sea un poco tarde, a más de este periódico amarillista, le parece inconcebible un audio que escuchó ayer de radio escándalo, un audio que lacera totalmente la identidad del Sr. Rector, no sabe si lo habrá escuchado pero tiene epítetos como mala gente, perverso, indolente, señor Rector y como integrante de este Consejo exige al área jurídica que no deje pasar este tipo de cosas porque es verdad que mientras más cosas buenas se hagan más van a atacar, pero también es verdad que mientras menos se defiendan están más vulnerables.

Desconoce si el área jurídica ya ha intervenido en esto que es la segunda ocasión que se habla en este Consejo Universitario, lastimosamente acá no son abogados todos, pero son legisladores y pueden discrepar, como todo profesional si lo han hecho en algún momento, personalmente con las tres autoridades que están acá, pero siempre basados en el respeto, pero el escuchar a un seudoperiodista que lacera y lanza difamaciones de todas las formas hacia el señor Rector, cree que es su obligación moral, no por estar en un puesto de decano que se entienda bien, porque está por méritos y por lo que están haciendo por la facultad, pero no pueden seguir soportando este tipo de cosas y es el área jurídica que debe actuar porque se lacera directamente a la primera autoridad, el otra vez fue la compañera decana de la extensión, no está el señor Procurador ahora, pero entiende y sabe que en compañía del doctor Charles hacen todo lo posible y cree que el área jurídica está debiéndole a la universidad una defensa contundente a este tipo de cosas, no pueden seguir esperando más cuando ponen en los periódicos acosadores, con fotos que no son verdaderas, llega a su casa y su esposa le pregunta esto pasa en tu facultad, esto pasa en tu universidad y no puede ser. Siempre he sido pro estudiante hay que defender a los estudiantes y hay que decir la verdad pero tampoco pueden quedarse callados y llenarse de discursos y de reuniones que han tenido los decanos con el señor Rector y lo apoyan pero no sucede nada y pide disculpas por su efusividad, pero le indigna seguir teniendo que soportar, a él no lo han nombrado, pero al nombrarlo al Sr. Rector, a sus compañeros decanos y al nombrar a la universidad en la cual se graduó si le afecta.

Este es el órgano colegiado que debe exigir, no pueden ir y afrontar esto, pero si lo puede hacer la parte legal. En este momento el seudoperiodista de este audio debería tener una denuncia, pero no se hace nada. Pregunta hasta cuándo van a soportar este tipo de cosas y lo dijeron cuando fue afectada la señora Vicerrectora Académica, quien tiene todo el aprecio pero no pueden seguir así, debe ser contundentes, así como a otra universidad la nombran y al otro día los abogados están poniendo la denuncia.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: respecto a radio Escándalo comenta que ha sido Director Regional un par de veces y por esto conoce que tienen la costumbre de atacar al director entrante, después lo invitan a la radio y hablan maravillas y cuando se baja por las gradas el chofer que está esperando dice lo insultaron cuando salió y después llegan a pedir con sobre ayudas para cualquier cosa, ese es su modus operandi, sin embargo no conoce si están los mismos personajes en esa radio. Hay una señora Sacoto, un señor Pedro Vincent y que tienen también parientes aquí en la Uleam dice esto no en el sentido de vincular a los parientes, sino de que cuando estos actores supuestos comunicadores actúan y teniendo aquí hijos o teniendo parientes, lo primero es decirle dile a tu papá o a tu tío a





tu tía que no se meta con la Universidad, primera cosa, aunque no siempre da resultado. Todos saben de dónde vienen los insultos no es nada casual que siempre lo insulten al Rector, ¿a quién le favorece eso internamente?, ¿a quién le favorece eso externamente?, bueno en este momento a todo el que quiera ser candidato de algo. A las personas se las debe conocer por las acciones y resultados no por nada más, agradece al Ing. Darío Páez, porque sabe que actúa frontalmente y también cree que ya es hora de actuar jurídicamente.

Sr. Bryan Intriago Chávez: indica que son dos noticias las que ha sacado este medio de comunicación amarillista, como bien lo manifiesta el tema de las aguas servidas y el tema del acoso sexual. Si bien es cierto ambas están totalmente desinformadas en el tema de las aguas servidas, tienen muchos problemas a nivel universitario pero no lo que menciona el medio de comunicación, si es claro decir que ha sido bastante crítico siempre le ha gustado solucionar las cosas en casa como debe de ser, buscarle las soluciones adecuadas, tienen si algo bastante emergente, donde antes estaba ubicada la unidad académica de administración cuando hicieron el cerramiento de la universidad rompieron una tubería y actualmente está emanando agua servida hacia la ciudadela los eléctricos, ese es un tema puntual que hay que arreglar, tienen también agua clandestina en la parte de la quebrada del lado de Trabajo Social y también al frente de la Facultad de Agropecuaria y tienen un problema grave con el Jardín de Infantes, donde hay agua servida que también esta emanando y donde se ha construido un cajetín para las aguas lluvias, ahí está emanando agua servida. Pide que se comunique al director del Departamento Técnico para que se remedien estas situaciones que son de manera emergente, que si está causando malestar a la comunidad universitaria.

En cuanto al tema del acoso sexual, como estudiante, como representante está claro de que siempre se ha protegido a las chicas cuando han ocurrido este tipo de situaciones han actuado de la mejor manera para solucionar este problema, inclusive cuando no han tenido las pruebas contundentes, pero han contado con el apoyo de las autoridades, de los legisladores, para que estos casos sean sancionados, esto es claro de felicitar y también agradecer a la asesoría jurídica pues ellos siempre están prestos a ayudarlos. Cuando conversan con el doctor Charles Vera siempre les presta la asesoría jurídica necesaria para solucionar estos temas. Aprovecha para indicar a los decanos presentes, como lo ha dicho el señor Rector, cuando conozcan de docentes contratados involucrados en estos temas y cuenten con evidencias así sea verbal todos conocen en las unidades todos lo saben quién es buen docente y si son docentes contratados, que ya no sean contratados más en el nuevo periodo académico y así mismo invita al doctor Charles Vera, que inicie una campaña de socialización de protocolo necesario con estudiantes que se vean involucrados en este tema de acoso sexual, inclusive lo conversaron con el señor Rector que a inicio del periodo académico se debe visitar cada una de las unidades académicas para socializar con los estudiantes y acompañar a la asesoría jurídica estos temas, de parte de los representantes estudiantiles dan el apoyo siempre y estarán prestos para defender a la universidad.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: informa que las obras hidrosanitarias no son nuevas, son antiguas y con el terremoto se desacoplaron. La Universidad requiere un nuevo sistema hidrosanitario, en estos momentos el director ha hecho una especie de convenio con la Eapam, ellos tienen un sistema informático que permite calcular por pendiente, por cota, ya rediseñan hoy la tecnología es rápida permiten tener un rediseño de todo el sistema y una vez que lo tengan hay que presupuestarlo y luego de eso hay que buscar los recursos propios o de créditos para





cambiarlo, todos estos temas no se resuelven cambiando piezas o reparando piezas porque todo el sistema ya está caduco, lo mismo que está haciendo en la ciudad cambiándolo todo. La vida útil del sistema no debe pasar de más de 40 años y los materiales de antes no son como los de ahora que tienen características mayores de resistencia o de flexibilidad frente a los sismos, si están preocupados de aquello, pero no quieren hacer soluciones parciales, es hora de que se cambie todo el sistema. Oportunamente hará conocer el reporte del estudio para que lo conozcan.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: Ha escuchado lo que manifestó su compañero Darío Páez y es un malestar entre todos y de la comunidad Uleam, de que se emitan palabras criterios ofensivos hacia las principales autoridades del Alma Mater, ofendiendo la gestión que se realiza y ofendiendo a la universidad. No pueden permitir que ciertos medios de comunicación le den cabida a ciertos dirigentes o seudodirigentes para que comiencen a hablar mal de las autoridades como lo hizo Abdalá Bucaram, cuando habló mal de la Sra. Vicerrectora Académica, manifestando de que ningún manabita estaba en la capacidad de ser Vicerrector y es cuando como universidad deben actuar y como lo manifestó su compañero Ing. Darío Paéz, denunciar estos hechos y si en redes sociales como facebook porque por lo general utilizan facebook para emitir este tipo de criterios o mensajes de voz dañinos y ofensivos, piensa que debería ser la Dircom quien detecte y valide estos audios o mensajes virtuales a través de redes sociales que se emiten, para que ellos hagan un informe que pase al departamento jurídico y este a su vez emita un informe al OCS y puedan resolver y realizar alguna denuncia ante los organismos pertinentes para que sean castigados estos medios de comunicación.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: rechaza como el que más las ofensas a la autoridad y a la institución y considera que como bien lo dijo el Ing. Darío Páez, se han reunido en varias ocasiones, han analizado estos temas y toca ahora rechazar todas las ofensas que hacen a la autoridad y a todos quienes son parte de la universidad. Es del criterio que así como hay un plan comunicacional, debe haber un plan de defensa jurídica en muchas de las ocasiones incluso el decano de derecho puso a disposición la facultad que tiene fiscales, jueces, expertos en la materia, porque no convocarlos a ellos también y establecer un plan de defensa y prevención a nivel jurídico, quizás en el departamento jurídico los asesores tienen mucho trabajo y los procesos legales son lentos, no es de la noche a la mañana que van a tener resultados, pero no pueden sentarse cruzados de brazos. Sugiere que el plan de defensa, a través de la Facultad de Derecho que debe brindar un apoyo y servicio a todas estas causas que injustamente la Universidad ha recibido.

Considera que debe aprovecharse ahora que hay un espacio de tiempo para que un equipo jurídico los capacite, porque deben empaparse de las disposiciones legales y estar prevenidos para el nuevo período académico, para que puedan desde el primer día establecer las reglas claras con los señores estudiantes, también es indispensable que la comunicación surja entre las autoridades de las Unidades Académicas no solo para prevenir, sino para estar atentos ante todas estas circunstancias que han pasado, para concluir es del criterio que debe prepararse no solo la defensa sino la prevención jurídica.

Dr. Hermes Bello Zambrano: recuerda que hay refranes en la vida, el que no la debe no la teme y el que calla otorga y ante toda esta serie de ataques que tiene diferentes aristas, tienen que ir observando y confrontando cada una de ellas, hoy día el ataque que les hicieron el domingo en el diario a uno lo deja como aborto, dentro de la universidad hay hojas volantes, de la misma comunidad universitaria hay quienes





salen en las redes sociales desprestigiando con fines políticas, la vez pasada pidió y pregunta, tienen aquí la denuncia que se hizo ante el Dr. Trujillo, tienen la copia que él solicitó para saber qué es lo que está pasando porque de un momento a otro viene el Dr., Trujillo y en base a calumnias puede ocurrir algo y no deben esperar el último momento para empezar a hacer algo recién, sino tener con tiempo para empezar a hacer los descargos y evitar cualquier mal momento, hoy hay una pelea entre universidades, disputa entre la Universidad Técnica de Manabí y la San Gregorio, han atacado a la Universidad del Sur y a la Uleam, como un tendencia de hegemonía que pretende desaparecer a la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, han soportado hasta impedimentos en las cohortes para que no ingresen estudiantes a la carrera de Medicina.

Hay universidades que manejan medios de comunicación en la provincia, todos los epítetos y comentarios cumplen una misión, por lo tanto cree que deben ir recabando información, pedir la grabación de la que habló el Ing. Darío Páez para poder contestar y enjuiciar, llamar a la fiscalía para que revise todos los insultos en las redes sociales y recabar información para hacer un frente en defensa de la Universidad, porque como ya lo dijo: "el que calla otorga".

Ab. Leo Ruperti León: de pronto lo que expresará no quiere que se mal interprete por parte de los señores Decanos y lo mismo lo dijo hace dos o tres meses atrás en que también fueron víctimas y en aquella ocasión hizo una reflexión en cuanto a lo que estaba ocurriendo en la Facultad de Hotelería y Turismo y en ese territorio el decano tiene que conocer a todos sus elementos, porque al enemigo lo tienen en casa y al hablar de enemigos no se mal interprete, hay profesores y estudiantes y son los decanos que deben conocer quiénes son los malos y buenos elementos. Ellos identificaron dos estudiantes que pretendieron desestabilizar a la Facultad, se puso en conocimiento en el Consejo de Facultad y los mismos estudiantes cuando se los llamó a conversar les dieron el nombre de cuatro docentes que estaban incitando a que se tomen la Unidad Académica, que es lo que quiere dar a entender, que no de pronto es la prensa la que sabe, sino que e aquí adentro se les da información y están incitando a que vengan ellos, su palabra y exhortación y por eso dijo que no se mal interprete lo que expresa, los Decanos deben tener mayor rigurosidad en los docentes y en los estudiantes porque de ahí nace, no de afuera, eso es complementario, con eso se cierra el círculo pero nace el mal de aquí de la Universidad y eso es lo que se tiene que cortar y lógicamente que el evento secuencial es la acción jurídica y para eso hay una Comisión Jurídica Permanente, hay una Facultad de Derecho, hay un cuerpo colegiado a cargo del Dr. Charles Vera, un equipo a cargo del Ab. Teddy Zambrano y a todos aquellos abogados que puedan aportar y se incluye para interponer una denuncia.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: en esta parte quisiera agradecer que por primera vez se habla de esto en el OCAS, porque así como hay redes de investigadores, también hay células de sabotaje en cada Facultad, quien quiere que el Rector se caiga, no termine su período, también tienen células en las facultades y carreras que son los que avisan a la prensa cuando van a poner candados, eso ya lo saben, pero son los Decanos quienes deben ver en su nómina de 25 o 40 quien pone el dedo de "me gusta" en los insultos puestos por "Uleam vive" y que otros hacen a la Universidad y al Rector. Ningún profesor ocupado, laborioso, investigador, tiene tiempo para estar leyendo panfletos y poniendo "me gusta", entonces si el Decano lo permite también es de esa red, así de sencillo. Si se enlaza estas células van a encontrar nexos e familiaridad, de afinidad con quienes seguramente son las cabezas materiales e intelectuales de esas redes, esto es





implemento deducción de investigación, así como encuentran respuestas a los territorios y soluciones, cree que la academia tiene toda la capacidad de analizar estas redes y ver en qué tronco común terminan, interno y externo.

Ab. Enrique Chávez Castillo: es del criterio que se debe identificar a las personas que hablaron mal por la prensa, sino se equivoca fue la Presidenta de AFU, ella fue la que encendió la chispa de que aquí en la Universidad existe acoso sexual, incluso nombró a la Unidad Académica a la que se debe y ellos ya hicieron una reunión en la Facultad de Derecho hicieron una reunión con todo el personal: docentes, administrativos y de servicio, el Decano fue muy claro y habló con la Presidenta de AFU y se le invitó a que ponga la denuncia y dijo que nunca la va a presentar, entonces de qué acoso sexual se habla, pero si existe la calumnia. Es del criterio que no puede permitirse a la prensa seguir hablando mal de la Universidad, en Cesario que la comunidad conozca lo positivo que hace la institución, quizás hace falta llegar más a la comunidad, hacerle conocer lo que va a hacer el Sr. Rector en Perú por ejemplo, que la comunidad se entere, armar una rueda de prensa donde se diga que el Sr. Rector va a recibir un Doctorado Honoris Causa, que va a dar una ponencia, lo que hace una Facultad, que la comunidad sepa las cosas buenas y positivas que se están dando y saque de su mente que todo es malo.

Ab. Carlos Intriago Macías: quiere intervenir para felicitar a los compañeros que han hecho uso de la palabra y felicitar por sobre todas las cosas al Rector como el líder, por el estoicismo de como en los últimos 3 años, anteriormente no se sentía lo que se está soportando ahora no se vivía estos ataques, inclusive intervención a la Universidad, terremoto y una empresa de comunicación que es Ediasa que se ha dedicado a descontextualizar para utilizar términos quizás correcto, de lo que está haciendo la universidad manabita y sobre todo la Uleam, es duro resistir estos ataques, inclusive más duro es cuando se sabe que es falso, que son calumnias, mentiras bien elaboradas, trabajadas, por eso más bien quisiera que actúen ya, el Dr. Bello hablaba de refranes populares que tienen tanta sabiduría y utilizará un refrán que decían sus abuelos "el pasmo se lo para a tiempo" y deben ser honestos que han dejado pasar, han dejado hacer, han tolerado, siguen resistiendo tantas injusticias, por lo que le corresponde a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y todos los días elaboran productos comunicacionales capsulas, boletines, el trabajo que están desarrollando en Diario "El Mercurio", lo que se hace a través de entrevistas, en el programa que se transmite en "Manavisión", en fin, las calumnias son tan grandes que están en un desbalance ante el esfuerzo que están haciendo, por eso quisiera que ante esta situación que ya va a hablar el Dr. Charles Vera Granados, que sean los abogados, el Departamento Jurídicos que actúe ya, por ejemplo unos estudiantes quisieron, junto con docentes tomarse la Facultad y cerrar las puertas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, tiene más de un mes y no hay un solo sancionado, no hay un solo procesado, ante estas circunstancias todos quienes les están causando estos daños toman más ventajas, si no pasa nada, no se sanciona a nadie, por eso quisiera que se actúe ya, guste o no el mérito de Correa fue haber enfrentado a la prensa y lo enfrento con el poder que tenía y el cuerpo de abogados y en algo logró hacerlo. Solicita que sea el departamento legal que actúe ya, que pida las grabaciones a la radio "Escándalo".

Indica que su hijo está haciendo una buena labor en la Casa de la Cultura y ya lo critican y debe estar enfrentando problemas, están molestos porque la Casa de la Cultura no les da publicidad y es lo mismo que le está ocurriendo a la Universidad y deben enfrentar el problema ya, sino la situación se va a hacer más difícil y compleja.





Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: dará la palabra al Dr. Charles Vera quien ha sido aludido por repetidas ocasiones y cree que también tiene cosas buenas, pero hoy debe reforzar el área jurídica.

Dr. Charles Vera Granados: agradece al Sr. Rector y quiere decirles a los señores miembros del OCS que cuando intervengan no pierdan la objetividad de las cosas, que es lo importante, no se apasionen ni tampoco intenten agrandar con discursos que no tienen sustento, ni fundamento, porque luego se ve como que la carga es para quienes hacen la representación jurídica, es bonito hacer discursos pero si dan pasos en falso y es verdad lo que dijo el Ab. Intriago, miren todo lo que hizo Correa y ahora todo se le está revirtiendo, eso ocurre cuando se hacen mal las cosas, cuando se dan los pasos incorrectos en materia jurídica, lamentablemente en derecho las cosas deben hacerse bien, si se parte del asunto de lo que está pasando en la Universidad, los actores son internos y deberían partir sancionando a la señorita, él conversó con ella y le preguntó de dónde sacó toda la información que le vendiste a "La Marea" y expresó que le "dijo una compañera", le pidió el nombre del profesor porque involucró a Derecho e indicó que un profesor toma foto cuando dan la vuelta y le preguntó si tiene evidencia y dijo que no pero una compañera le dijo que hacía eso y él le expresó que fue a la Marea y entregó información, cuando demandan al Diario "La Marea" que les dice, que contrastó la información con un actor de la Universidad, suficiente y ustedes verán si sancionan a su alumna, buscaron a un informante y el informante les dio una información, no es tan sencillo, llaman a la prensa estudiantes o algunos fingiendo ser estudiantes para insultar a la Universidad y son de aquí porque conocen la información, pero estos casos puntuales, la Srta. de la AFU, los mismos de la Facultad de Derecho, el Dr. Lenín Arroyo, el Ab. Teddy Zambrano, su persona y la Coordinadora Académica, él le manifestó a la Srta. Si el Rector te envía un oficio y te pide en 72 horas las pruebas y si no las tiene está frente a un problema disciplinario porque si van a la Fiscalía y denuncian este tipo de actos, hacen comparecer a la estudiante y si le preguntan usted dio la información a los medios y responde que sí, no va a pasar nada, porque la prensa busca la información, les pone un micrófono y hablan cualquier situación sin medir consecuencias y el daño que le hacen a la universidad.

El asunto del audio del Sr. "Hilario..." le dice de todo al Sr. Rector, este si ha dado insumos para actuar, porque mientras el reproducía, ex funcionarios de la Universidad le llevaron información, habla de una Sra. Peñafiel, que hoy vio la información del Departamento Financiero y ella ha recibido ya su dinero completo, fueron a denunciar los jubilados y luego este señor dio rienda suelta a perversidades y maltrató al Sr. Rector y contra él se va a actuar, ya se puso de acuerdo con el Fiscal, ya están pidiendo copia del audio y ahí si van a poder actuar, porque le están pidiendo al dueño de la empresa que diga si el Señor tiene un programa y si antes de tocar el tema de Miguel Camino manifestó públicamente que se responsabilizaba de lo que iba a señalar y si no lo ha hecho es el mérito que necesitan y por fin van a actuar porque si tendrán insumos, que hay que unirse en espíritu de cuerpo es bueno y en cada una de las instancias que les correspondan. Hay que ser diligentes con los estudiantes y escucharlos y lo dijo en la reunión con los Decanos, también deben conversar con los profesores porque estos a veces también tienen situaciones que quieren expresar, hay que humanizarse desde las facultades mismo, tener la convivencia adecuada y es donde van a saber si el profesor está en contra, porque el docente tiene independencia para decir en que no está de acuerdo. Los problemas está de acuerdo con lo expresado por el Ab. Leo Ruperti, nacen de la misma institución, el periodicazo de La Marea fueron dirigentes que ya se puede identificar y saben también que pasa atrás, la señorita quiere ser candidata á Concejal, ya se enteraron y hay otros que



también quieren ser candidatos y han tomado la institución como muletilla para hacerse notar y como está en boga el tema del género, del acoso lo tomó. Él fue claro y le dijo que se le pedirá un informe para que ella enfrente las causas que correspondan, producto de su irresponsabilidad. Se va a actuar en defensa del Sr. Rector y de la universidad, porque la calidad humana del Rector no se puede poner en riesgo.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: nota que son los actores de siempre alguna jubilada que ya fue pagada, cree que si los Decanos se apasionan en un tema de defensa de la autoridad de la Universidad están actuando bien, él haría lo mismo si se tratase de uno de ellos. Se queda con lo expresado por el Dr. Charles, Vera, que asumirán junto con el Procurador Fiscal la defensa con las pruebas que tienen y se reforzará el área jurídica porque no pueden manejar tantas cosas y esta es una Universidad grande.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: es del criterio que en un próximo OCS o en una reunión de autoridades y decanos se conozca a través de Consultoría, Asesoría y Fiscalía el avance de las acciones que se tomarán, lo que permitirá estar atentos.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: para concluir señala que también la Sra. Vicerrectora Académica fue duramente atacada y cree que la mejor defensa es el espíritu de cuerpo, el trabajo en lo esencial de la Universidad que es la academia, trabajar en conjunto con la Sra. Vicerrectora Académica, demuestra que se está con.

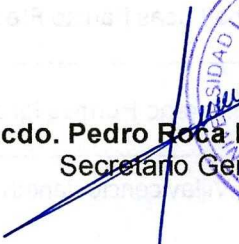
En estos momentos delicados pide que demuestren esa humanidad que debe caracterizar a la Universidad y expresa a los decanos que cuiden sus Unidades Académicas de las células que quieren introducirse para crear caos, porque no puede permitirse que se manche el trabajo de verdaderas redes de investigación y de academia. Agradece el respaldo dado por los miembros del Órgano Colegiado Superior.


- Se toma conocimiento del punto del Orden del Día y de las acciones que llevará a afecto el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y la Fiscalía de la institución, en defensa del Sr. Rector y de la Universidad.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.


Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad
Presidente del OCS




Lcdo. Pedro Foca Piloso, Mg.
Secretario General





**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 021-2018 DE 17 DE AGOSTO DE 2018**

| # | NOMBRE | CARGO |
|----|--|--|
| 1 | Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr. | Rector de la Universidad |
| 2 | Fernández Fernández Iliana María, Dra. | Vicerrectora Académico |
| 3 | Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra. | Vicerrectora Administrativa |
| 4 | Reyes Chávez Luis, Mg. | Decano Facultad Hotelería y Turismo |
| 5 | Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Dr. | Decano Facultad Derecho |
| 6 | Mendoza Cevallos Auxiliadora, Dra. | Decana Facultad Ciencias Médicas (e) |
| 7 | Nuñez Peña Carlos, Dr. | Decano Facultad de Enfermería (e) |
| 8 | Muñoz Verduga Dolores, Mg. | Decana Facultad Ciencias Informáticas |
| 9 | López Mero Patricia, Mg. | Decana Facultad Trabajo Social |
| 10 | Ordoñez Esther, Mg. | Decana Facultad Ciencias de la Educación (e) |
| 11 | Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr. | Decano Facultad de Odontología |
| 12 | Páez Cornejo Darío, Mg. | Decano Facultad de Ingeniería |
| 13 | Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Dr. | Decano Facultad Ciencias Administrativas |
| 14 | Intriago Macías Carlos, Mg. | Decana Facultad Ciencias de la Comunicación |
| 15 | Sánchez Moreira Jaime David, Mg. | Decano Facultad Ciencias del Mar |
| 16 | Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg. | Decano Facultad Ciencias Económicas |
| 17 | Schnabell Delgado Odilón, Mg. | Decano Extensión en Chone |
| 18 | Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg. | Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría |
| 19 | Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr. | Representante Docentes por Área Salud y Bienestar |
| 20 | Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg. | Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción |
| 21 | Delgado Reyes Kléver Alfredo, Mg. | Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación |
| 22 | Calero Guevara Flor María, Mg. | Representante Docentes por Área |





| | | |
|----|--|--|
| | | Administración |
| 23 | López Farfán Rómulo, Mg. | Representante Docentes por Área de Educación (a) |
| 24 | Barreiro Vera Bella Aurora, Mg. | Representante Docentes por Extensión Chone |
| 25 | Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg. | Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho |
| 26 | Nevárez Barberán José Víctor, Mg. | Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales |
| 27 | Chávez Castillo José Enrique, Mg. | Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho |
| 28 | Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg. | Representante Docentes por Extensión El Carmen |
| 29 | Ruperti León Leo, Mg. | Representante Docentes por el Área de Servicios |
| 30 | Alcívar Bravo María José, Srta. | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial |
| 31 | Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr. | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria |
| 32 | Mina Chicaiza Julio César, Sr. | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría |
| 33 | Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr. | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuarias |
| 34 | Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr. | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas |
| 35 | Villavicencio Vera Carlos, Mg. | Representante de los/as Graduados |
| 36 | Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo. | Representante por los Servidores y Trabajadores |
| | | |

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Filoso, Mg.
Secretario General

